



PROYECTOS Y CONSULTORIAS DE LOS ANDES S.A

Popayán, 29 de Septiembre de 2.023.

Doctora:
KARINA BETANCOURT GOMEZ
Secretaria de Infraestructura
Alcaldía de Popayán
Ciudad

REF: Informe Agosto 2023

Apreciada Doctora:

Me permito presentar a Usted el informe de las labores ejecutadas en desarrollo del contrato de Interventoría No. 20221800011897 del 1 de Diciembre de 2022; suscrito por Proyectos y Consultorías de los Andes S. A. para realizar la Interventoría al Servicio de Alumbrado Público del Municipio de Popayán, que presta la empresa Ciudad Moderna SAS y que corresponde a las labores ejecutadas durante el mes de Agosto de 2023.

En el acta inicial del Contrato de Interventoría 20221800011897 se establece que el alcance del objeto contractual es la interventoría a la prestación del servicio de alumbrado público y sus desarrollos tecnológicos asociados, entendidos estos así, conforme al Decreto 943 de 2018:

“Servicio de alumbrado público: Servicio público no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica, que se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito, para el normal desarrollo de las actividades. El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión de dicho sistema, el desarrollo tecnológico asociado a él, y la interventoría en los casos que aplique.

“Desarrollos tecnológicos asociados al servicio de alumbrado público: Se entienden como aquellas nuevas tecnologías, desarrollos y avances tecnológicos para el sistema de alumbrado público, como luminarias, nuevas fuentes de alimentación eléctrica, tecnologías de la información y las comunicaciones, que permitan entre otros una operación más eficiente, detección de fallas, medición de consumo energético, georreferenciación, atenuación lumínica, interoperabilidad y ciberseguridad.”

La interventoría desarrollará sus actividades de acuerdo a las normas que regulan el alumbrado público, enfocado en la prestación del servicio y en el proyecto de modernización y cambio de tecnología de las luminarias del SALPP, basando su accionar en el seguimiento, revisión y supervisión de las obras de expansión, repotenciación y modernización del sistema de alumbrado público en las zonas urbana y rural del municipio de Popayán.

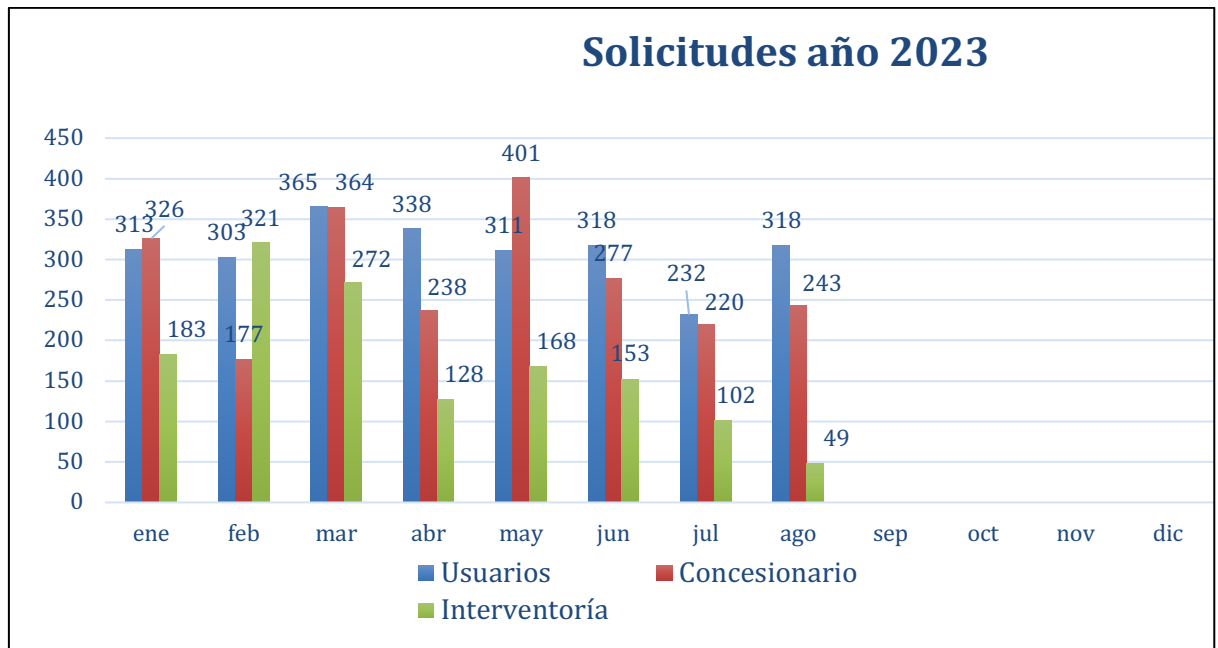
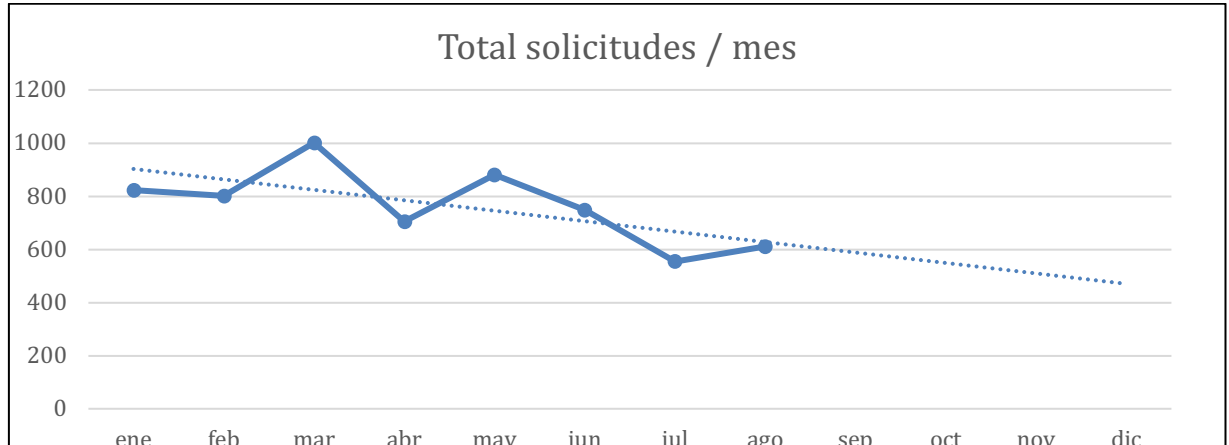
Servicio de Alumbrado Público en Agosto de 2023.

1. En el transcurso del mes de Agosto de 2023, la Interventoría realizó las actividades que se detallan en el presente informe, además de participar presencial y virtualmente en las reuniones programadas por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Popayán, por Ciudad Moderna SAS y con la participación de funcionarios de Inteligencia de Ciudad SAS y de la Administración Municipal. Adicionalmente participó personal, telefónicamente y en videoconferencias con personal de Fiduciaria Corficolombiana y de la administración municipal, con el propósito de analizar el desarrollo de la operación y mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Popayán y demás asuntos relacionados con el desarrollo y operación del alumbrado público de la ciudad de Popayán.
2. Se revisaron las labores de mantenimiento realizado al sistema de alumbrado público de acuerdo con el plan aprobado para este año, verificando los materiales utilizados, la calidad del servicio prestado y las normas de seguridad para los trabajadores del operador y para la ciudadanía en general.

De acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo y correctivo, durante el mes de agosto de 2023, se realizaron por parte de la empresa Inteligencia de Ciudad SAS, las labores de mantenimiento al sistema de alumbrado público en los siguientes barrios: a. Braseros, b). Chama, c) Lomas de Granada, d. Tequendama y en las veredas: a. El Túnel, b) Puelenje.

3. De acuerdo a los registros del sistema APSOFT del operador de alumbrado público, durante el mes de agosto de 2023, se efectuaron 610 reparaciones al sistema de alumbrado público del municipio de Popayán; solicitudes de mantenimiento reportadas por el operador de alumbrado público, la Interventoría y los usuarios; de acuerdo a las siguientes cifras y registros,

Total solicitudes / mes														
COMUNA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Promedio	Porcentaje
comuna 0	163	84	124	165	143	149	122	133					135	18%
comuna 1	32	42	40	34	41	27	20	23					32	4%
comuna 2	95	144	155	99	101	125	58	79					107	14%
comuna 3	100	110	99	70	125	80	50	48					85	11%
comuna 4	127	157	196	115	225	142	60	107					141	18%
comuna 5	30	32	63	33	45	18	5	15					30	4%
comuna 6	59	48	100	50	54	59	42	55					58	8%
comuna 7	127	85	121	63	68	56	49	49					77	10%
comuna 8	52	14	59	15	24	35	17	26					30	4%
comuna 9	37	85	44	60	54	57	131	75					68	9%
Total	822	801	1001	704	880	748	554	610					765	100%
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Promedio Variación	
Variación	64%	-3%	25%	-30%	25%	-15%	-26%	10%					6%	



Mantenimiento Correctivo	Total	Porcentaje
En Campo	525	94%
En Taller	31	6%
	556	100%

Tipo Mantenimiento	Total	Porcentaje
Preventivo	31	5%
Correctivo	556	95%
	587	100%

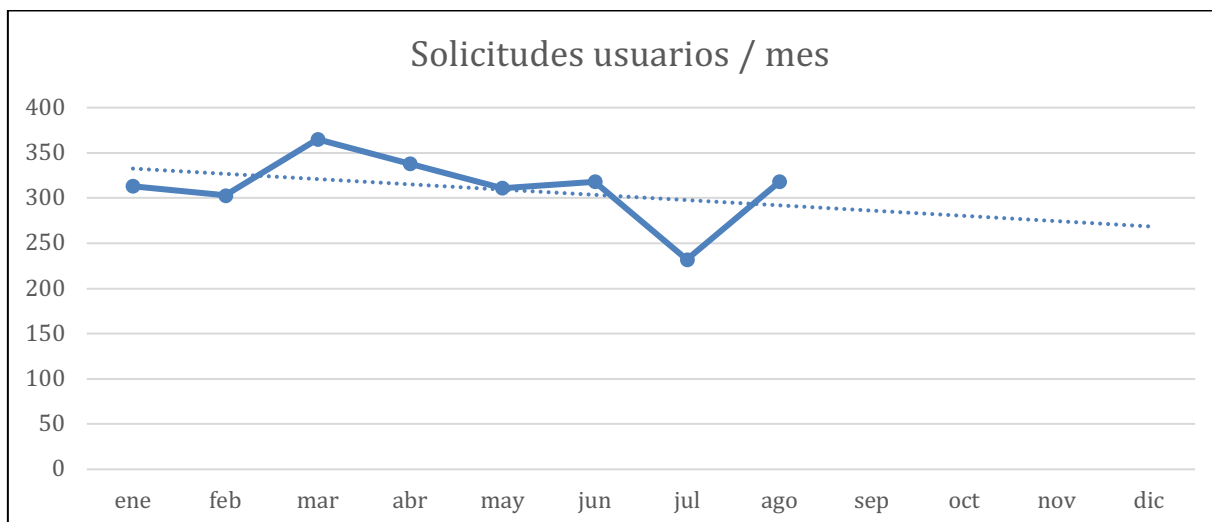
Hurto	23
-------	----

Total	610	0
-------	------------	---

4. En el transcurso del mes de agosto de 2023, del total de reparaciones, se revisaron 318 servicios de mantenimiento solicitados por los usuarios, tanto telefónicos como verbales, por diferentes sucesos ocurridos al sistema de alumbrado público, en los barrios y veredas de la ciudad.

Solicitudes usuarios / mes														
COMUNA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Promedio	Porcentaje
comuna 0	101	58	98	102	80	103	81	92					89	29%
comuna 1	7	7	7	6	8	8	6	8					7	2%
comuna 2	36	48	47	52	44	39	28	43					42	13%
comuna 3	20	33	22	16	14	20	11	19					19	6%
comuna 4	36	54	58	43	51	38	33	67					48	15%
comuna 5	22	20	15	21	13	8	3	10					14	4%
comuna 6	19	20	30	17	16	18	21	15					20	6%
comuna 7	39	35	53	40	41	39	21	34					38	12%
comuna 8	12	5	11	7	11	13	4	7					9	3%
comuna 9	21	23	24	34	33	32	24	23					27	9%
Total	313	303	365	338	311	318	232	318					312	100%

	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Promedio Variación
Variación	25%	-3%	20%	-7%	-8%	2%	-27%	37%					5%



La confirmación de las reparaciones se realizó verificando los registros de la página web y los formatos firmados por los usuarios que presentaron la solicitud, reposan en los archivos del operador del alumbrado público.

5. Con el objeto de establecer la calidad del servicio prestado por la empresa Inteligencia de Ciudad SAS, la Interventoría realizó llamadas a los usuarios que presentaron solicitudes de servicio por daños ocurridos en el sistema de alumbrado público de la ciudad de Popayán, durante el mes de agosto de 2023.

La Interventoría seleccionó al azar a 50 usuarios que presentaron las solicitudes de reparación durante el mes y de acuerdo con lo establecido en el RETILAP, se realizó el plan de muestreo simple para la inspección normal tipo II, utilizando el procedimiento de la norma NTC-ISO 2859-1.

Mediante llamadas telefónicas se consultó sobre la satisfacción en la prestación del servicio por parte del operador de alumbrado público de la ciudad.

Los resultados de la encuesta se presentan a continuación,

Tabla Análisis de solicitudes Agosto 2023		
		Total muestreo Norma NTC-ISO 2859-1
Total Solicitudes Inteligencia de Ciudad SAS	243	
Total Solicitudes Interventoría	49	
Total Solicitudes Usuarios	318	50

Se realizó la selección de las llamadas de confirmación por comunas, así;

Etiquetas de fila	%	USUARIO	Confirmaciones
0	29%	92	14
1	3%	8	1
2	14%	43	7
3	6%	19	3
4	21%	67	11
5	3%	10	2
6	5%	15	2
7	11%	34	5
8	2%	7	1
9	7%	23	4
Total general	100%	318	50

El resultado de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Recursos, PQR, correspondiente a la confirmación de las solicitudes de reparación realizados aleatoriamente por la Interventoría durante el mes de agosto de 2023, arrojó como resultado que dos (2) de los usuarios entrevistados, informaron que el operador del alumbrado público no reparó dentro de las 72 horas siguientes las solicitudes de arreglo reportadas.

Satisfacción de Clientes - Agosto de 2023						
No.	Nombre	Fecha Consulta	Satisfecho	No Satisfecho	Número telefónico	N. Orden
1	MARLENE ESPERANZA RIASCOS	23-sept-23	X		3155272573	217466
2	HAROLD CORTEZ	23-sept-23	X		3128459462	218542
3	JOSE MILLER	23-sept-23	X		3054496133	218707
4	MARIELA MONTENEGRO	23-sept-23	X		3134859813	217519
5	YENI VIDAL	23-sept-23	X		3245690264	218684
6	YEISON DAZA	23-sept-23	X		3016180567	218632
7	MARGARITA ROA	23-sept-23	X		3116226568	217563
8	MARIA ELENA LOPEZ	23-sept-23	X		3146614578	218692
9	OLMEDO OROZCO	25-sept-23	X		3166643476	218567
10	VIVIANA ARCOS	23-sept-23	X		3185464957	218636
11	LEO PATRICIA LEDEZMA	23-sept-23	X		3122739381	218690
12	YANET TAPIA	25-sept-23	X		3127996761	219900
13	DORIS MAYA	25-sept-23	X		3126301328	217517
14	MARIA C. FERNANDEZ	25-sept-23	X		3164073991	218544
15	GUIDO RIVERA	23-sept-23	X		3218659167	218590
16	GERARDO SANCHEZ	23-sept-23		X	3127375852	218700
17	EDUARDO JURADO	26-sept-23	X		3132481523	219856
18	KIANU LEE SAENZ	26-sept-23	X		3243957642	219970
19	HENRY RODRIGUEZ V.	26-sept-23	X		3126298538	217542
20	MARIA DOLORES MONTILLA	26-sept-23	X		3003296750	219947
21	JULIAN CORDOBA	26-sept-23	X		3226409910	217543
22	EDWUAR AGUIRRE	26-sept-23	X		3007873211	218917
23	RONI FERNANDO IDROBO	26-sept-23	X		3117210218	217571
24	FLORALBA RUANO	26-sept-23	X		3117228363	219895
25	MAURICIO LASSO ERAZO	26-sept-23	X		3137121313	217567
26	EDGAR GUTIERREZ	26-sept-23	X		3172822205	218629
27	HENRY FABIAN PAJAJAY	26-sept-23	X		3177812076	217499
28	DIANA MONTES	26-sept-23	X		3105601141	218610
29	ERMENCIA RENGIFO	26-sept-23	X		3104119705	218769
30	RODRIGO AMORTEGUI	26-sept-23	X		3154138352	219876
31	BRISEIDA RODRIGUEZ	26-sept-23	X		3148856605	218808
32	ROBERTH CUEVAS	26-sept-23	X		3054886188	217534
33	HERNAN RODRIGUEZ	26-sept-23	X		3107459023	219863
34	ESPERANZA MELENJE	26-sept-23	X		3202422105	218687
35	HUMBERTO CENTENO	26-sept-23	X		3153684167	219858
36	MARGY ALEJANDRA VELASCO	26-sept-23	X		3148886859	219902
37	MARCO AUERILO ORTEGA	26-sept-23	X		3148778956	218747
38	MARCO AUERILO ORTEGA	26-sept-23	X		3148778956	218660
39	CONSUELO VELASCO	26-sept-23	X		3103506606	217518
40	FABIO VALENCIA	26-sept-23	X		3023645440	220048
41	JULIO CESAR ASTAIZA	26-sept-23	X		3216316818	220023
42	MELISSA	26-sept-23		X	3113383815	218575
43	MARIA YOLANDA ASTUDILLO	26-sept-23	X		3178726317	219919
44	FABIOLA URREA	26-sept-23	X		3127488246	218597
45	SERGIO ANTONIO BRAVO	26-sept-23	X		3103594818	219945
46	ILDA RIVERA	26-sept-23	X		3176161271	219899
47	JAIR BOLANOS	26-sept-23	X		3113640759	218720
48	ELMER ARTEAGA	26-sept-23	X		3182176331	217505
49	ELMER ARTEAGA	26-sept-23	X		3182176331	217557
50	MARIA DEL PILAR HENAO	26-sept-23	X		3016053955	217515

4:45 📶 📶 14			4:45 📶 📶 14		
Todas Perdidas Editar			Todas Perdidas Editar		
Recientes					
📞	(321) 877-5591 Colombia	4:31 p.m. ⓘ	📞	(310) 745-9023 Colombia	4:15 p.m. ⓘ
📞	(314) 686-4091 Colombia	4:30 p.m. ⓘ	📞	(310) 411-9705 Colombia	4:13 p.m. ⓘ
📞	(310) 423-5976 Colombia	4:29 p.m. ⓘ	📞	(300) 652-9114 Colombia	4:12 p.m. ⓘ
📞	(301) 388-0867 Colombia	4:28 p.m. ⓘ	📞	(315) 592-2388 Colombia	4:11 p.m. ⓘ
📞	(317) 303-7981 Colombia	4:27 p.m. ⓘ	📞	(310) 560-1141 Colombia	4:09 p.m. ⓘ
📞	(317) 616-1271 Colombia	4:25 p.m. ⓘ	📞	(316) 628-3250 Colombia	4:08 p.m. ⓘ
📞	(310) 359-4818 Colombia	4:24 p.m. ⓘ	📞	(317) 781-2076 Colombia	4:06 p.m. ⓘ
📞	(310) 350-6606 Colombia	4:19 p.m. ⓘ	📞	(313) 712-1313 Colombia	4:05 p.m. ⓘ
📞	(310) 841-1397 Colombia	4:17 p.m. ⓘ	📞	(322) 640-9910 Colombia	4:03 p.m. ⓘ
📞	(317) 347-5725 Colombia	4:16 p.m. ⓘ	📞	(310) 895-4383 Colombia	4:02 p.m. ⓘ
📞	(322) 842-1783 Colombia	4:15 p.m. ⓘ	📞	(300) 329-6750 Colombia	4:00 p.m. ⓘ
📞	(301) 243-9466 Colombia	3:59 p.m. ⓘ			
★	Recientes	Contactos	★	Recientes	Contactos
Teclado	Buzón de voz		Teclado	Buzón de voz	

4:46			4:46		
Todas Perdidas Editar			Todas Perdidas Editar		
	(313) 767-4861 Colombia	3:42 p.m. 		(305) 488-6188 Colombia	3:17 p.m. 
	(314) 877-8956 Colombia	3:42 p.m. 		(314) 885-6605 Colombia	3:16 p.m. 
	(312) 737-5852 Colombia	3:36 p.m. 		(315) 413-8352 Colombia	3:15 p.m. 
	(318) 738-6995 Colombia	3:35 p.m. 		(315) 349-8544 Colombia	3:14 p.m. 
	(301) 605-3955 Colombia	3:31 p.m. 		(311) 591-7259 Colombia	3:13 p.m. 
	(318) 217-6331 Colombia	3:30 p.m. 		(304) 641-1190 Colombia	3:12 p.m. 
	(311) 344-9447 Colombia	3:30 p.m. 		(317) 282-2205 Colombia	3:11 p.m. 
	(311) 796-6771 Colombia	3:28 p.m. 		(317) 282-205 desconocido	3:10 p.m. 
	(314) 888-6859 Colombia	3:25 p.m. 		6028353088 desconocido	3:10 p.m. 
	(315) 368-4167 Colombia	3:24 p.m. 		(311) 722-8363 Colombia	3:06 p.m. 
	(320) 242-2105 (2) Colombia	3:19 p.m. 		(311) 721-0218 Colombia	3:05 p.m. 
	(316) 884-4081	3:18 p.m. 		(300) 787-3211	3:00 p.m. 
					
Favoritos	Recientes	Contactos	Teclado	Buzón de voz	Favoritos

4:46			4:46		
Todas		Perdidas	Todas		Perdidas
Editar			Editar		
(312) 629-8538	Colombia	3:57 p.m.	6028385217	desconocido	3:03 p.m.
(311) 344-9447	Colombia	3:57 p.m.	(315) 709-1852	Colombia	3:02 p.m.
(311) 364-0759	Colombia	3:55 p.m.	(324) 395-7642	Colombia	3:00 p.m.
(311) 796-6771	Colombia	3:55 p.m.	(313) 248-1523	Colombia	2:59 p.m.
(314) 851-2220	Colombia	3:54 p.m.	(310) 895-4383	Colombia	2:58 p.m.
(312) 748-8246	Colombia	3:53 p.m.	(310) 588-9399	Colombia	2:55 p.m.
(317) 872-6317	Colombia	3:49 p.m.	(304) 384-8848 (2)	Colombia	ayer
(311) 338-3815	Colombia	3:47 p.m.	(3 044) 384-8848	Colombia	ayer
(310) 895-4383	Colombia	3:46 p.m.	(316) 407-3991	Colombia	ayer
(321) 631-6818	Colombia	3:45 p.m.	(312) 630-1328	Colombia	ayer
(302) 364-5440	Colombia	3:44 p.m.	(316) 664-3476	Colombia	ayer
(313) 676-1582			(312) 799-6761		

6. La Interventoría verificó el funcionamiento del sistema de alumbrado público, realizando visita nocturna el 28 de agosto de 2023, en donde se estableció el correcto funcionamiento de más de mil setecientas luminarias, en el recorrido desde las oficinas del operador de alumbrado público hasta los barrios seleccionados, para la respectiva inspección.

Se realizó la inspección mensual en la Comuna Nueve, en los barrios: Carlos Primero, Lagos de Occidente, El Edén, La Capitana, La Pradera, Lomas de Comfacaucua, La Sombrilla, Indianápolis, Lomas de Granada, Los Naranjos, María Occidente, San Antonio de Padua, San José, Shama, Santo Domingo Sabio, Tequendama, Cinco de Abril y Antiguo San José. En la visita se encontraron quince (15) luminarias con funcionamiento deficiente o apagadas. Se adjunta copia del Acta No. 216 del 30 de agosto de 2023.

7. La Interventoría realizó la revisión de los materiales y luminarias utilizados por el Operador del Alumbrado Público en los programas de mantenimiento y de expansión del alumbrado público de la ciudad, encontrando que las luminarias y los implementos utilizados cumplen con las normas de calidad exigidas en el RETILAP. Se adjunta Acta del 30 de agosto de 2023.
8. Funcionarios de la Interventoría certificaron que el operador tiene a disposición del Sistema de Alumbrado Público de Popayán, SALPP, los equipos y el recurso humano que permite prestar en forma oportuna el servicio de mantenimiento de las luminarias instaladas, de acuerdo con los términos exigidos por el municipio. Se adjunta Acta del 30 de agosto de 2023.
9. La Interventoría realizó en las dependencias del Operador del Alumbrado Público la inspección a las bases de datos del SALPP, con el objeto de verificar la actualización del inventario de luminarias en el software del SALPP y las modificaciones a la infraestructura de alumbrado público tales como: a) Adición de puntos luminosos por expansiones; b) Sustitución de luminarias por efecto de la modernización o cambio de luminarias; c) Disminución o retiro de luminarias por intervenciones del espacio público; e) Sustitución de materiales y/o equipos; f) Aumento o disminución de potencia de los puntos luminosos y g) Otras modificaciones que alteren el inventario del SALP. En la revisión se determinó que el inventario de los activos del SALP está georreferenciado al plano de la ciudad de Popayán y el operador actualiza la información correspondiente a los cambios ocurridos hasta el mes de agosto de 2023, por efecto de expansión, retiro, reubicación o cambio de luminarias en el municipio.
10. La Interventoría realizó medición de iluminancia en diferentes barrios de la ciudad de Popayán, con el objeto de establecer los sectores que presentan deficiencias de iluminación en el alumbrado público y en los sectores en donde se instalan las nuevas luminarias de LED. Las mediciones y registros realizados durante el mes de agosto de 2023, se presenta a continuación,

DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DISEÑO DE INSTALACIÓN E ILUMINANCIA												
MANTENIDA EN VÍAS VEHICULARES, VÍAS PEATONALES Y ZONAS CRÍTICAS												
No	DIRECCIÓN	CLASE	TRAMO		TECNOLOGIA			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES		
		ILUMI	No	TIPO	SODIO	LED	OTRA			CALZADA	ANDEN	OTRAS
2793	CII 4N Entre Cra 10 Y 11	M4	1	V		X		X				
		M4	2	V		X		X				
2794	Cra 9 Entre CII 5N Y 6N	M4	1	V		X		X				
		M4	2	V		X		X				
2795	CII 74N Entre Cra 2BE Y 2CE	M5	1	V		X		X				
2796	CII 74AN Entre Cra 2AE Y 2BE	P3	1	P		X		X				
2797	CII 74BN Entre Cra 3E Y 3AE	M5	1	V		X		X				
2798	CII 74CN Entre Cra 3BE Y 3DE	P3	1	P		X		X				
2799	CII 74CN Entre Cra 3E Y 3BE	P3	1	P		X		X				
2800	Cra 2E Entre CII 74AN Y 74BN	M5	1	V		X		X				
2801	Cra 2E Entre CII 73CN Y 73DN	M5	1	V		X			X	Promedio		*
2802	Cra 2AE Entre CII 73CN Y 73DN	P3	1	P		X			X	Minimo		*
2803	Cra 2AE Entre CII 74N Y 74AN	P3	1	P		X		X				
2804	Cra 2BE Entre CII 74AN Y 74BN	P3	1	P		X		X				
2805	Cra 2FE Entre CII 74N Y 74AN	P3	1	P		X			X	Promedio, Mini		*
2806	Cra 2FE Entre CII 74AN Y 74BN	P3	1	P		X		X				
2807	Cra 2EE Entre CII 74AN Y 74BN	P3	1	P		X			X	Minimo		*
2808	Cra 2DE Entre CII 74N Y 74AN	P3	1	P		X		X				
2809	Cra 2DE Entre CII 73BN Y 73CN	P3	1	P		X			X	Promedio, Mini		*
2810	Cra 2CE Entre CII 73CN Y 73DN	P3	1	P		X			X	Promedio, Mini		*
2811	Cra 2CE Entre CII 74BN Y 74CN	P3	1	P		X		X				
2812	Cra 12 Entre CII 32AN Y 34N	M5	1	V		X			X	Promedio		*
		M5	2	V		X			X	Promedio		*
		M5	3	V		X			X	Promedio		*
		M5	4	V		X			X	Promedio		*
2813	CII 11N Entre Cra 7 Y 8	M5	1	V		X		X				
2814	CII 10BN Entre Cra 7 Y 8	M5	1	V		X		X				
2815	CII 10N Entre Cra 7 Y 8	M5	1	V		X		X				

* Prioridad Alta, ** Prioridad media; v: vehicular; P: peatonal; IV: intersección vehicular; IP: intersección peatonal

DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DISEÑO DE INSTALACIÓN E ILUMINANCIA												
MANTENIDA EN VÍAS VEHICULARES, VÍAS PEATONALES Y ZONAS CRÍTICAS												
No	DIRECCIÓN	CLASE	TRAMO		TECNOLOGIA			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES		
		ILUMI	No	TIPO	SODIO	LED	OTRA			CALZADA	ANDEN	OTRAS
2816	CII 7N Entre Cra 6 Y 9	M5	1	V		X			X		Uniformidad	**
2817	Cra 7 Entre CII 7N Y 8N	M5	1	V		X			X		Uniformidad	**
2818	Cra 6A Entre CII 7N Y 8N	M5	1	V		X		X				
2819	Cra 6A Entre CII 8N Y 9N	M5	1	V		X		X				
2820	Cra 6BIS Entre CII 8N Y 9N	M5	1	V		X			X		Uniformidad	**
2821	Cra 8 Entre CII 8N Y 9N	M5	1	V		X		X				
2822	Cra 8 Entre CII 7N Y 8N	M5	1	V		X		X				
2823	Cra 8 Entre CII 10N Y 10BN	M5	1	V		X		X				
2824	VARIANTE NORTE ENTRE LA RIOJA Y LLANOS DE CALIBIO	M4	1	V		X		X				
2825	VARIANTE NORTE ENTRE SAN BERNARDINO Y LA RIOJA	M3	1	V		X		X				
2826	CII 69BN Entre Cra 8A Y 8B	P3	1	P		X		X				
2827	CII 9A Entre Cra 2E Y 5E	M5	1	V		X		X				
2828	CII 9A Entre Cra 5BIS Y 5BE	M5	1	V		X			X	Promedio		*
2829	Cra 5BE Entre CII 9A Y 9B	P3	1	P		X		X				
2830	CII 69AN Entre Cra 8A Y 8B	P3	1	P		X		X				
2831	CII 69ANBIS Entre Cra 8A Y 8B	P3	1	P		X		X				
2832	CII 69CN Entre Cra 8A Y 8B	P3	1	P		X		X				
2833	CII 69DN Entre Cra 8 Y 8B	P3	1	P		X		X				
2834	CII 69EN Entre Cra 8 Y 8B	P3	1	P		X		X				
		P3	2	P		X		X				
2835	CII 69FN Entre Cra 8 Y 8B	P3	1	P		X		X				
		P3	2	P		X		X				
		P3	3	P		X		X				
2836	CII 69GN Entre Cra 8 Y 8B	P3	1	P		X		X				
2837	CII 70N Entre Cra 8 Y 8B	P3	1	P		X		X				
2838	CII 70AN Entre Cra 8 Y 8B	P3	1	P		X		X				
2839	Cra 8B Entre CII 69AN Y 70BN	P3	1	P		X		X				
		P3	2	P		X		X				

* Prioridad Alta, ** Prioridad media; v: vehicular; P: peatonal; IV: intersección vehicular; IP: intersección peatonal

DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DISEÑO DE INSTALACIÓN E ILUMINANCIA												
MANTENIDA EN VÍAS VEHICULARES, VÍAS PEATONALES Y ZONAS CRÍTICAS												
No	DIRECCIÓN	CLASE	TRAMO		TECNOLOGIA			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES		
		ILUMI	No	TIPO	SODIO	LED	OTRA			CALZADA	ANDEN	OTRAS
2840	CII 70BN Entre Cra 8 Y 8B	P3	1	P		X		X				
2841	Cra 8A Entre CII 69BN Y 70BN	M5	1	V		X		X				
		M5	2	V		X		X				
2842	CII 69N Entre Cra 8 Y 8C	M5	1	V		X		X				
		M5	2	V		X		X				
2843	VARIANTE NORTE ENTRE ESPIRITU SANTO Y CLL53N VILLA DEL VIENTO	M4	1	V		X		X				
2844	VARIANTE NORTE ENTRE LA ABUELA y BOMBA BIOMAX	M4	1	V		X		X				
2845	FOGONDELABAULAYBOMBABIOMAX	M4	1	V		X		X				
2846	CII 69AN Entre Cra 5 Y 8	P3	1	P		X		X				
		P3	2	P		X		X				
2847	CII 70AN Entre Cra 5 Y 8	P3	1	P		X		X				
		P3	2	P		X		X				
2848	CII 70N Entre Cra 3&1 Y 5	P3	1	P		X			X	Minimo		*
		P3	2	P		X		X				
2849	CII 70N Entre Cra 3A&1 Y 5	P3	1	P		X		X				
2850	CII 70AN Entre Cra 2A Y 4	P3	1	P		X		X				
2851	Cra 11 Entre CII 18N Y 23N	M5	1	V		X		X				
2852	CII 22N Entre Cra 10 Y 11	M5	1	V		X		X				
2853	Cra 11 Entre CII 18N Y 22N	M5	1	V		X			X		Uniformidad	**
2854	CII 1BIS Entre Cra CLL1 Y CRA4	M5	1	V		X		X				
2855	CII 1 Entre Cra 4 Y 5	M5	1	V		X		X				
2856	Cra 9 Entre CII 1 Y 5N	M4	1	V		X		X				
2857	CII 73BN Entre Cra 2F Y 3D	M5	1	V		X		X				
2858	CII 73AN Entre Cra 2BE Y 2CE	P3	1	P		X		X				
2859	CII 73BN Entre Cra 2CE Y 2FE	P3	1	P		X		X				
2860	CII 73CN Entre Cra 2B Y 2FE	P3	1	P		X		X				
2861	CII 73CN Entre Cra 2F Y 3D	P3	1	P		X		X				
2862	CII 73DN Entre Cra 2F Y 3D	P3	1	P		X		X				

* Prioridad Alta, ** Prioridad media; v: vehicular; P: peatonal; IV: intersección vehicular; IP: intersección peatonal

DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DISEÑO DE INSTALACIÓN E ILUMINANCIA												
MANTENIDA EN VÍAS VEHICULARES, VÍAS PEATONALES Y ZONAS CRÍTICAS												
No	DIRECCIÓN	CLASE	TRAMO		TECNOLOGIA			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES		
		ILUMI	No	TIPO	SODIO	LED	OTRA			CALZADA	ANDEN	OTRAS
2863	CII 73DN Entre Cra 2 Y 2F	P3	1	P		X		X				
		P3	2	P		X		X				
2864	Cra 3EE Entre CII 74AN Y 74BN	P3	1	P		X		X				
2865	Cra 3EE Entre CII 74N Y 74AN	P3	1	P		X		X				
2866	Cra 3CE Entre CII 74N Y 74CN	P3	1	P		X			X	Mínimo		*
2867	Cra 3CE Entre CII 73DE Y 74N	P3	1	P		X		X				
2868	Cra 3CE Entre CII 73CN Y 73DN	P3	1	P		X		X				
2869	Cra 3CE Entre CII 73BN Y 73CN	P3	1	P		X			X	Mínimo		*
2870	Cra 3DE Entre CII 73BN Y 74N	P3	1	P		X			X	Promedio, Mini		*
2871	CII 9N Entre Cra 6A Y 6B	M5	1	V		X		X				
2872	CII 8N Entre Cra 6 Y 7	M4	1	V		X		X				
2873	CII 8N Entre Cra 7 Y 9	M4	1	V		X		X				
2874	CII 25N Entre Cra 6 Y 9	M4	1	V		X		X				
2875	CII 46N Entre Cra 6 Y 7	M5	1	V		X			X	Promedio, Unifor	Promedio	*
2876	VARIANTE NORTE ENTRE CALLE 73N CALLE 82N	M4	1	V		X		X				
2877	Cra 20N Entre CII CRA17 Y CLL53N	M4	1	V		X		X				
2878	CII 69BN Entre Cra 8C Y 8E	P3	1	P		X		X				
2879	CII 69CN Entre Cra 8C Y 8E	P3	1	P		X		X				
2880	CII 69DN Entre Cra 8C Y 8E	P3	1	P		X		X				
2881	CII 69EN Entre Cra 8C Y 8E	P3	1	P		X		X				
2882	CII 69FN Entre Cra 8C Y 8E	P3	1	P		X		X				
2883	CII 69GN Entre Cra 8C Y 8E	P3	1	P		X		X				
2884	CII 70N Entre Cra 8C Y 8E	P3	1	P		X		X				
2885	CII 69AN Entre Cra 8C Y 8D	P3	1	P		X		X				
2886	Cra 5E Entre CII 9A Y 10	M5	1	V		X		X				
2887	Cra 5AE Entre CII 9A Y 9B	M5	1	V		X		X				
2888	CII 9ABIS Entre Cra 2E Y 5E	M5	1	V		X			X		Uniformidad	**
2889	CII 70BN Entre Cra 8C Y 8E	P3	1	P		X		X				

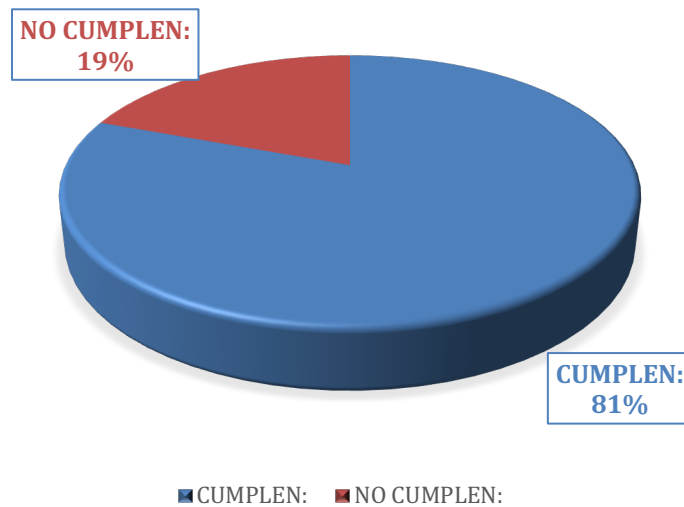
* Prioridad Alta, ** Prioridad media; v: vehicular; P: peatonal; IV: intersección vehicular; IP: intersección peatonal

DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DISEÑO DE INSTALACIÓN E ILUMINANCIA												
MANTENIDA EN VÍAS VEHICULARES, VÍAS PEATONALES Y ZONAS CRÍTICAS												
No	DIRECCIÓN	CLASE	TRAMO		TECNOLOGIA			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES		
		ILUMI	No	TIPO	SODIO	LED	OTRA			CALZADA	ANDEN	OTRAS
2890	Cra 8E Entre Cll 69BN Y 70BN	P3	1	P		X		X				
2891	Cra 8C Entre Cll 69AN Y 70BN	P3	1	P		X		X				
2892	Cll 70AN Entre Cra 8D Y 8E	P3	1	P		X		X				
2893	Cll 69AN Entre Cra 8C Y 8E	M5	1	V		X		X				
		M5	2	V		X		X				
2894	Cra 8D Entre Cll 69AN Y 70BN	M5	1	V		X		X				
2895	Cll 69N Entre Cra 5 Y 7B	M5	1	V		X			X	Promedio		*
		M5	2	V		X			X	Promedio		*
2896	CLINICA ESPIRITU SANTO RESTAURANTE LA LOMITA	M4	1	V		X		X				
2897	RESTAURANTE LA LOMITA HASTA SENERFI	M4	1	V		X		X				
2898	Cll 73BN Entre Cra 5A Y 8	M5	1	V		X		X				
2899	Cll 73AN Entre Cra 5A Y 8	M5	1	V		X		X				
2900	Cra 7B Entre Cll 73N Y 73B	M5	1	V		X		X				
2901	Cra 6A Entre Cll 73AN Y 73BN	P3	1	P		X			X	Promedio, Mini		*
2902	Cra 6A Entre Cll 73N Y 73AN	P3	1	P		X		X				

* Prioridad Alta, ** Prioridad media; v: vehicular; P: peatonal; IV: intersección vehicular; IP: intersección peatonal

En el mes de agosto de 2023 se hicieron pruebas de iluminación en 110 tramos viales de la ciudad de Popayán; en estas vías se realizaron pruebas de iluminancia en 124 tramos de iluminación, encontrando que 100 tramos cumplen con las normas del RETILAP y 24 tramos no cumplen con las normas establecidas en el RETILAP. El personal de la Interventoría ha tenido inconvenientes para realizar el trabajo nocturno de verificación de iluminancia, ya que durante el mes de agosto de 2022 fue asaltada la cuadrilla; se han tomado medidas al respecto para resguardar la seguridad de los funcionarios. En el transcurso del mes de agosto de 2023 no se ha tenido dificultad para desarrollar el trabajo de medición de iluminancia por la disminución de las lluvias, ya que el suelo húmedo, impide realizar las mediciones en las vías.

TRAMOS DE ILUMINACION



La medición de las luminarias se enmarca dentro de los parámetros establecidos en el RETILAP; a continuación, se describe los procedimientos utilizados para realizar las medidas de iluminancia en vías vehiculares, peatonales y los cruces correspondientes.

VIAS VEHICULARES

En las vías vehiculares, se identifica el tramo vial que este caso es el tramo vehicular, que por lo general comprende una calle o carrera entre carreras o calles; ejemplo: calle 4D entre carrera 35 y 36. Luego se identifican cuantos tramos de iluminación hay en la vía, es decir cuántos tramos existen entre luminarias dentro del tramo vehicular, como se muestra en la figura 1.

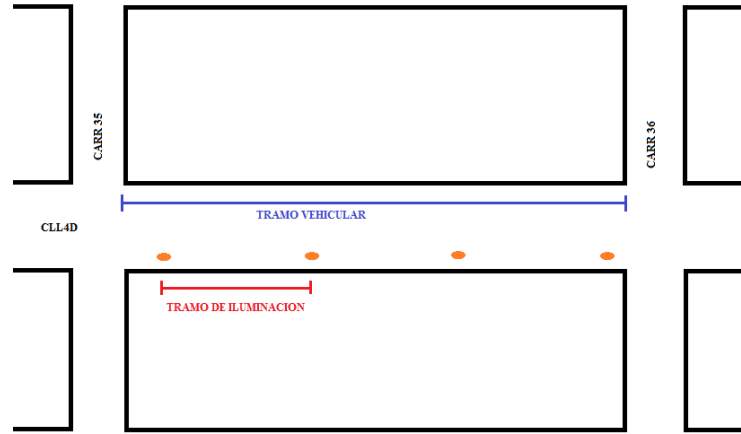


Figura 1: Tramo vehicular con 3 tramos de iluminación.

Teniendo el número de tramos de iluminación se procede a demarcar la zona de trabajo donde se aplica el método de los nueve puntos para calcular la iluminancia promedio en la calzada y se realiza un promedio horizontal para los andenes o relación de alrededores, como se muestra en la figura 2. Los triángulos y la línea amarilla representan los conos reflectivos y la cinta de peligro.

Por precaución, las medidas se toman siguiendo las flechas, es decir los puntos 3, 6, 9, 8, 5, 2, 1, 4 y 7 con el objeto de interferir lo menos posible en el flujo de tráfico y minimizar el riesgo para el personal de campo al cruzar la vía una sola vez.

El cuadro en rojo es el área de interés a medir, con el método de los nueve puntos se obtiene la iluminancia promedio de la calzada y para los andenes se toma un muestreo como mínimo de 10 puntos, con estas medidas se calcula el promedio horizontal de iluminancia.

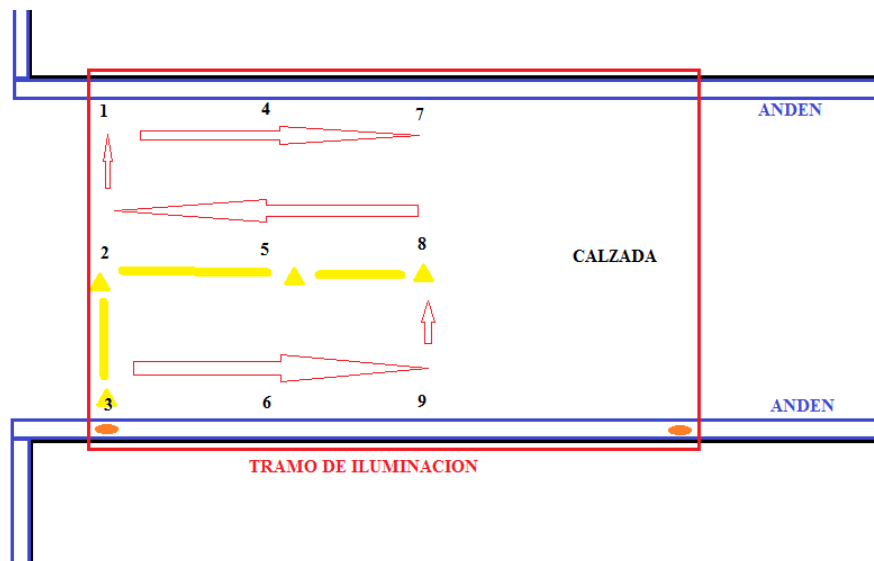


Figura 2: Tramo de iluminación, demarcación y método de los 9 puntos.

VIAS PEATONALES

En las vías peatonales, se identifica el tramo peatonal, que por lo general comprende una calle o carrera; entre carreras o calles, por ejemplo, se identifican los tramos de iluminación existentes, es decir cuántos tramos hay entre luminarias dentro del tramo peatonal, como se muestra en la figura 1.

Teniendo el número de tramos de iluminación se procede a demarcar la zona de trabajo donde se realiza un promedio horizontal para calcular la iluminancia promedio, (esto se muestra en la figura 3); en las vías peatonales se colocan también los conos reflectivos.

El cuadro en rojo es el área de interés a medir, con el promedio horizontal obtenemos la iluminancia promedio de vía peatonal y como mínimo se toman 10 puntos.

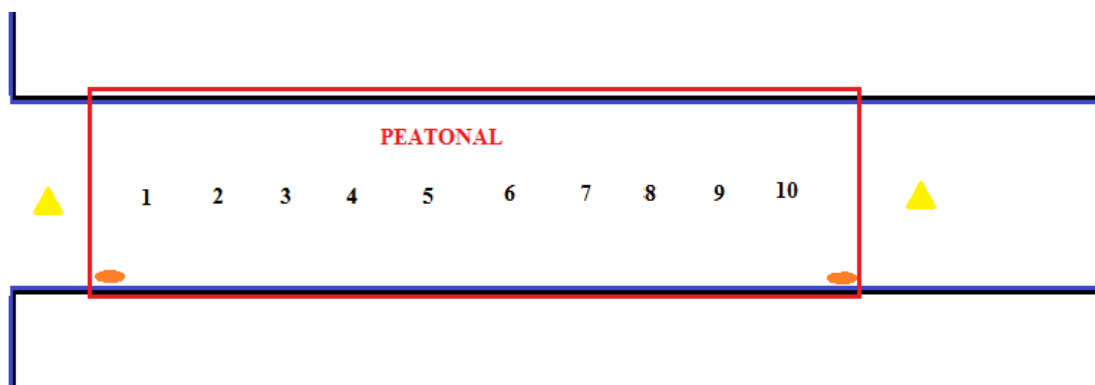


Figura 3: Tramo de iluminación, demarcación y promedio horizontal.

CRUCE VEHICULAR

En los cruces vehicular, se identifica por lo general una calle con una carrera o viceversa ejemplo; se procede a demarcar la zona de trabajo donde se realiza un promedio horizontal para calcular la iluminancia promedio, esto se muestra en la figura 4. Los triángulos corresponde a la representación de los conos reflectivos.

El cuadro en rojo es el área de interés a medir, con el promedio horizontal se obtiene la iluminancia promedio de cruce vehicular y como mínimo se toman 10 puntos por la calle y otros 10 puntos por la carrera, con una distancia de 4 metros hacia dentro de cada calle o carrera.

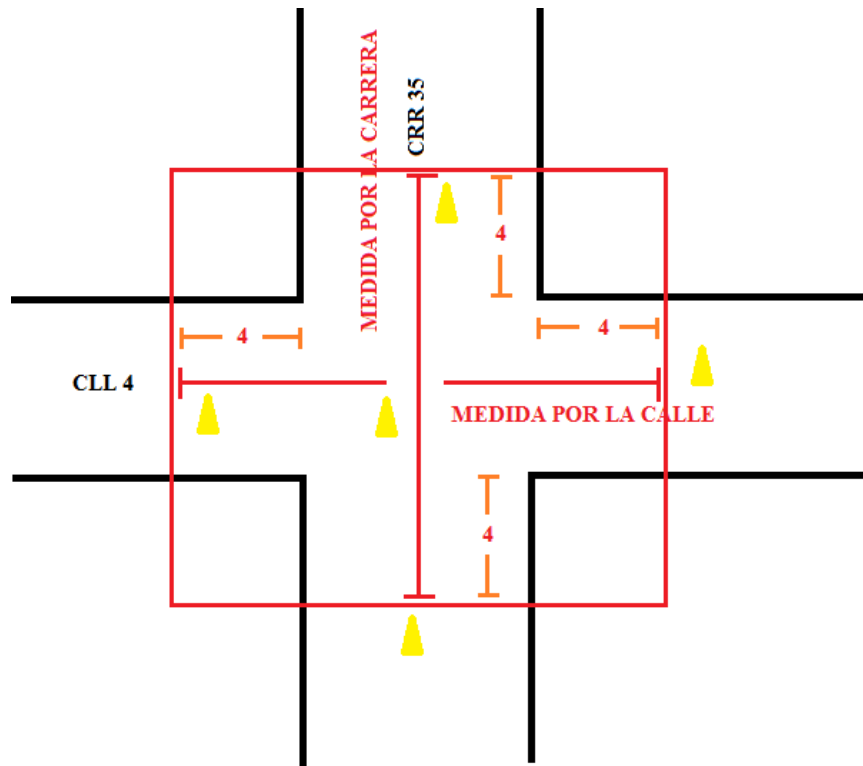


Figura 4: Cruce vehicular, demarcación y promedio horizontal.

CRUCE PEATONALES

En los cruces peatonales, se identifica el cruce de la calle con la carrera a medir; se procede a demarcar la zona de trabajo donde se realiza un promedio horizontal para calcular la iluminancia promedio, esto se muestra en la figura 5. Los triángulos corresponde a los conos reflectivos.

El cuadro en rojo es el área de interés a medir, con el promedio horizontal obtenemos la iluminancia promedio de cruce peatonal y como mínimo se toman 10 puntos por la calle y otros 10 puntos por la carrera, la distancia se toma 2 metros hacia dentro de cada calle o carrera.

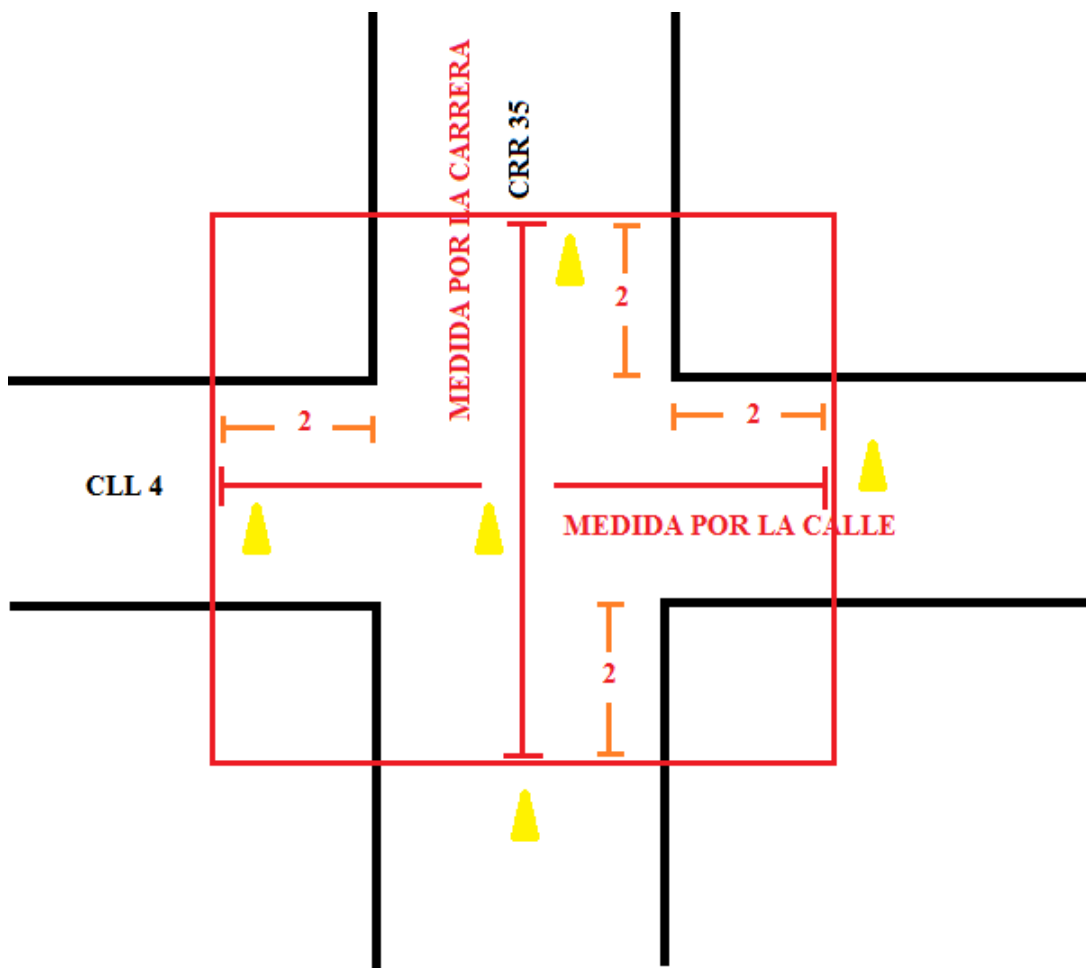


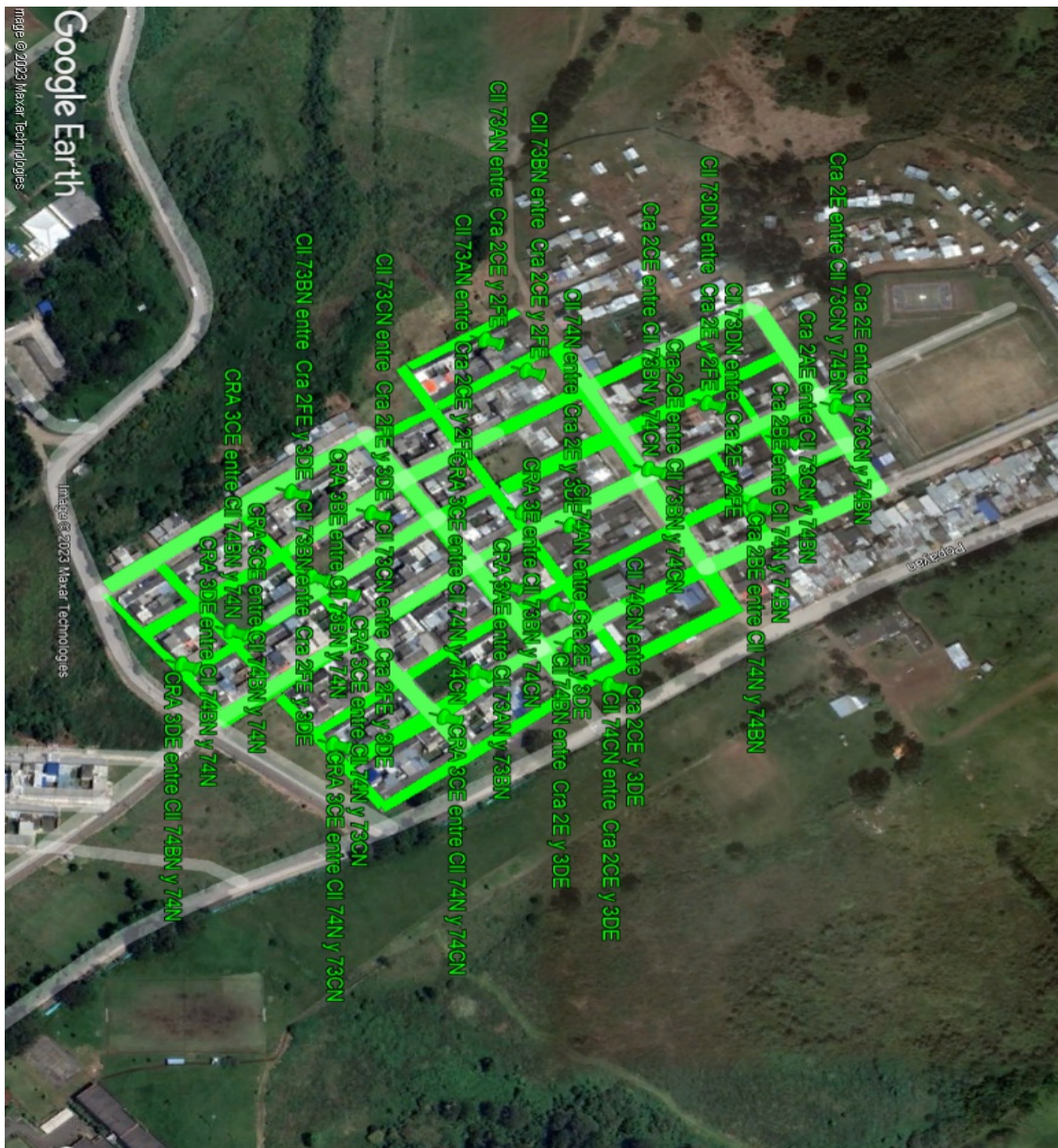
Figura 5: Cruce peatonal, demarcación y promedio horizontal.

Con la información obtenida, se informa al operador de Alumbrado Público para que realice el estudio fotométrico corrobore la información y tome los correctivos correspondientes, para mejorar el servicio de alumbrado público en estos sectores.

Para las mediciones efectuadas por la interventoría durante el presente mes, en luminarias localizadas en vías vehiculares e intersecciones de vías de la ciudad de Popayán, se han realizado los procedimientos establecidos en el RETILAP y los resultados obtenidos se informan al operador. Adicionalmente, en los archivos de la Interventoría reposan las mediciones de iluminancia de cada uno de los tramos de vía inspeccionados en el presente mes.

Sectores de la ciudad de Popayán en donde se realizaron las mediciones durante el mes de agosto de 2023.

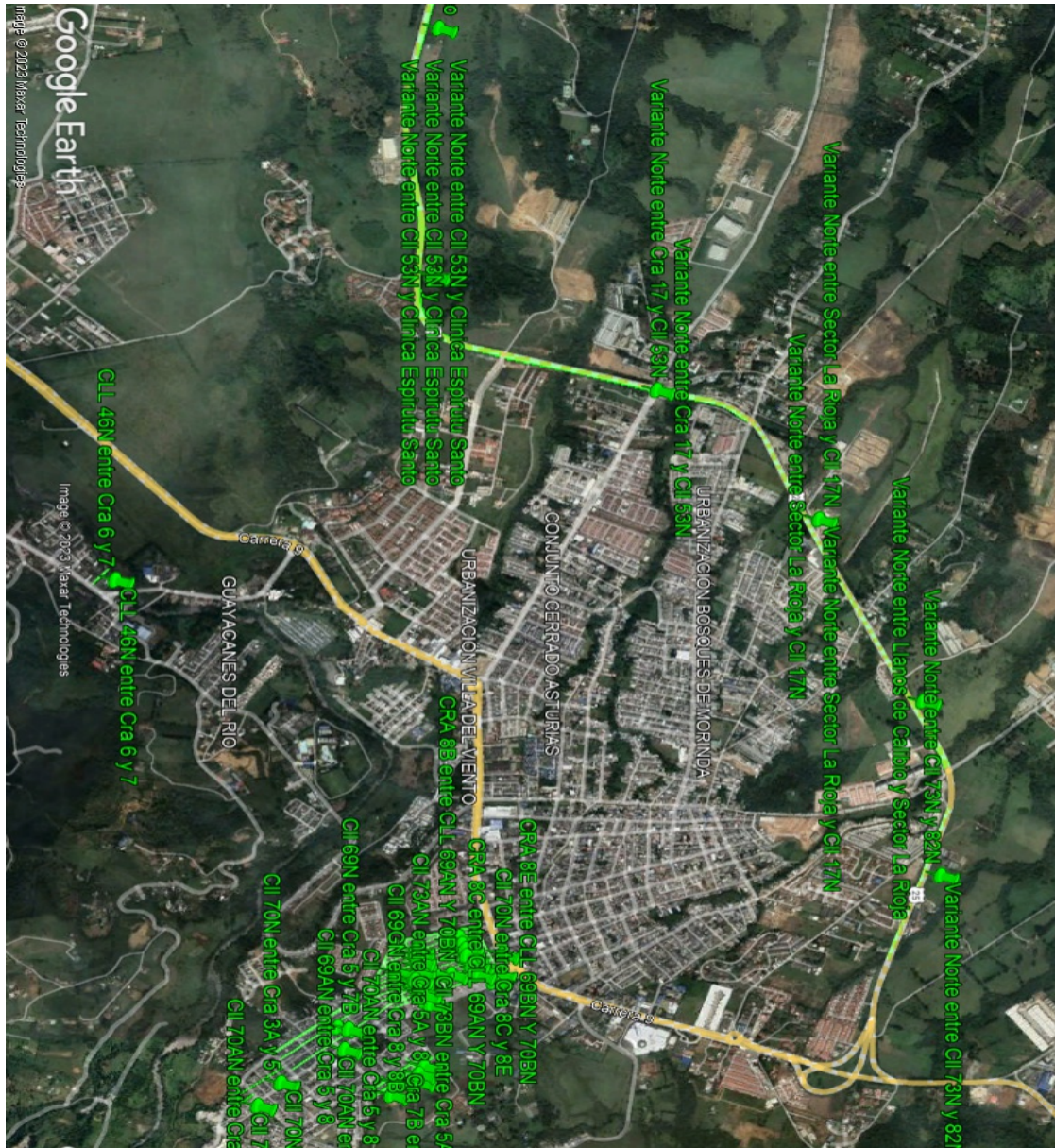
Tramo 1



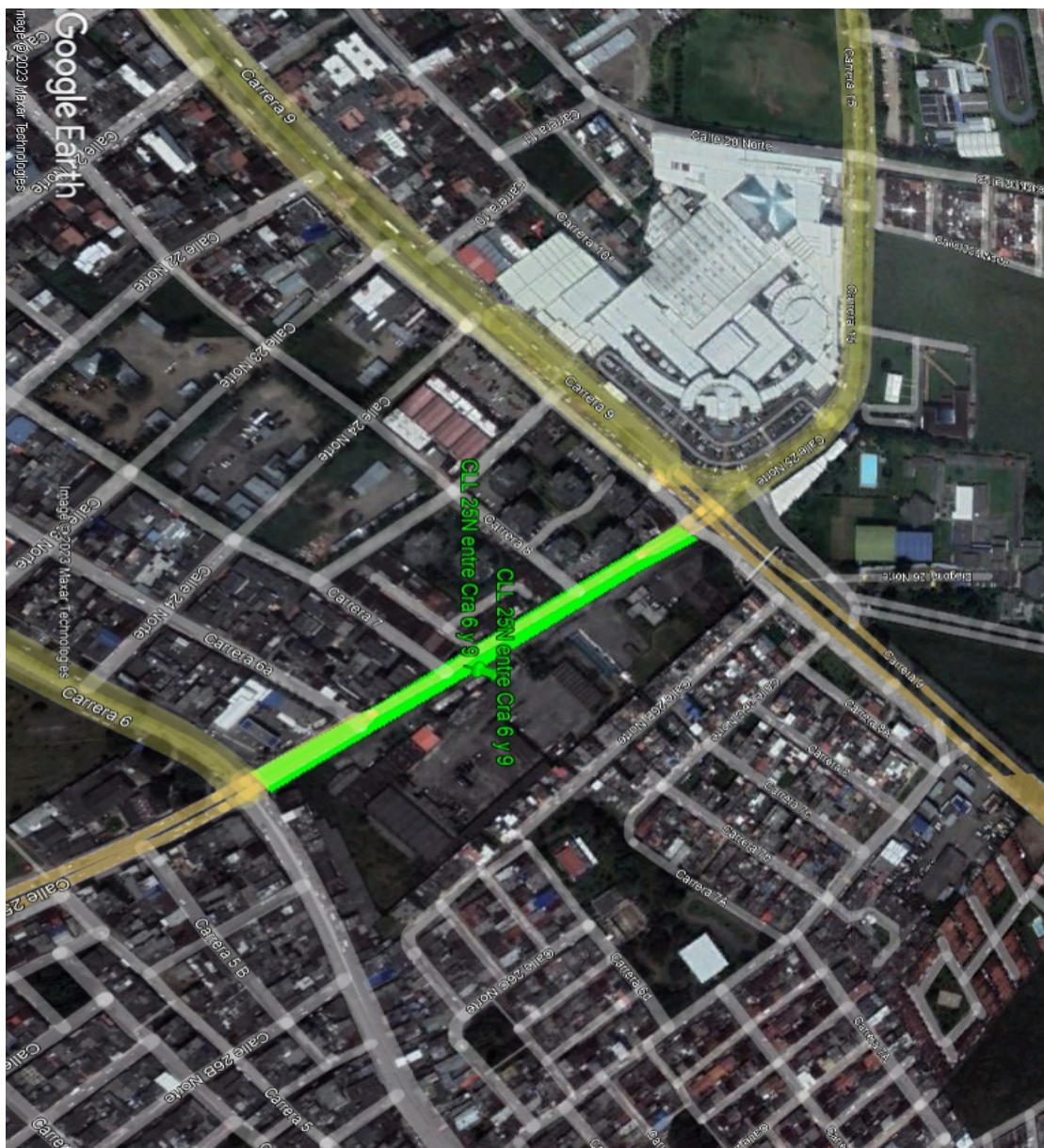
Tramo 2



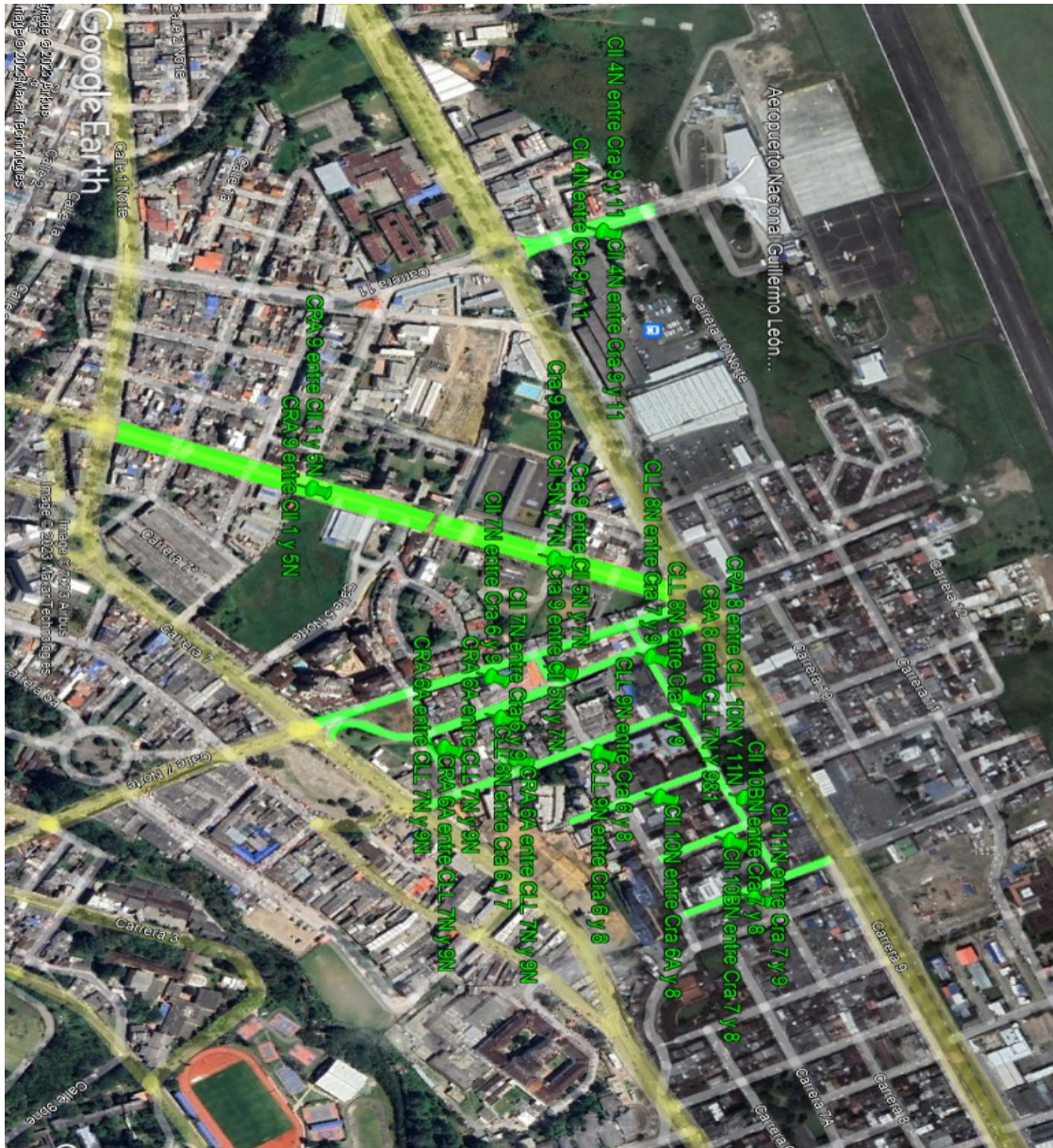
Tramo 3



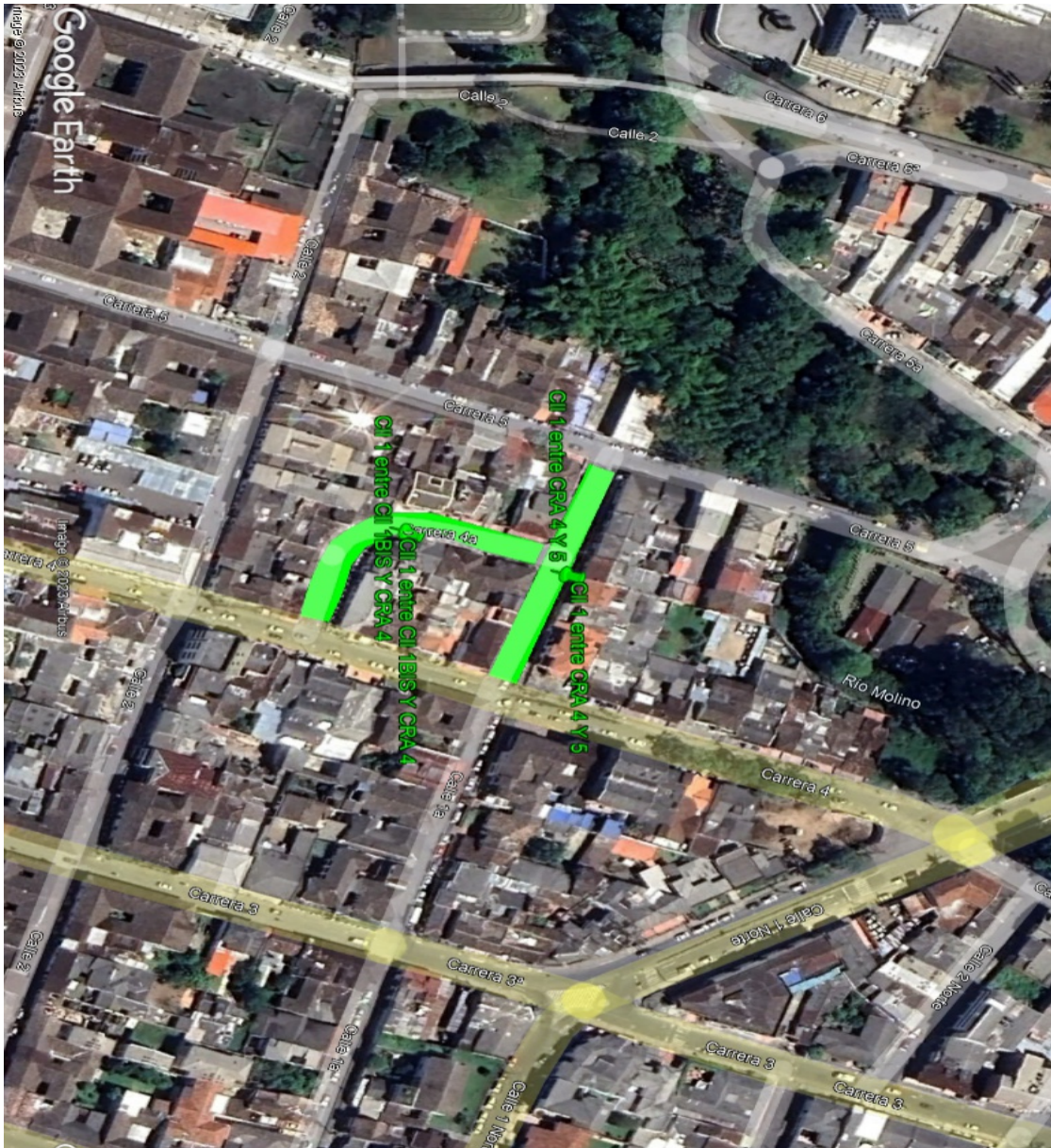
Tramo 5



Tramo 6



Tramo 7



Tramo 8



TRAMOS DE ILUMINACIÓN ACUMULADO A 2023		
MES	Cumple	No Cumple
ENERO	35	9
FEBRERO	47	4
MARZO	71	13
ABRIL	52	7
MAYO	76	2
JUNIO	67	14
JULIO	134	52
AGOSTO	100	24
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		
TOTAL	582	125
%	82,32	17,68

11. La cantidad de contribuyentes que tributa el impuesto de alumbrado público, por cada comercializador de energía, ha tenido el siguiente comportamiento con corte a julio de 2023; reportan los comercializadores un total de 124.048 contribuyentes.

AÑO	MES	CEO	DICEL	EMGESA	ENERCOSTA	ENERTOTAL	EPM	EPSA	VATIA	EMEESA	PEESA	QI	BIA	TOTAL
2023	ENERO	120.891	689	3	1	7	1	2	62	439	1	23		122.119
	FEBRERO	121.287	689	3	1	7	1	2	63	439	1	23		122.516
	MARZO	121.621	701	3	1	7	1	2	64	439	1	23		122.863
	ABRIL	121.902	699	3	1	8	1	2	64	443	1	23		123.147
	MAYO	121.943		3	1	629	1	2	64	445	0	23		123.111
	JUNIO	122.570		3	1	630	1	2	65	447	0	23	21	123.763
	JULIO	122.854		3	1	629	1	2	65	448	0	23	22	124.048
	AGOSTO													
	SEPTIEMBRE													
	OCTUBRE													
	NOVIEMBRE													
	DICIEMBRE													

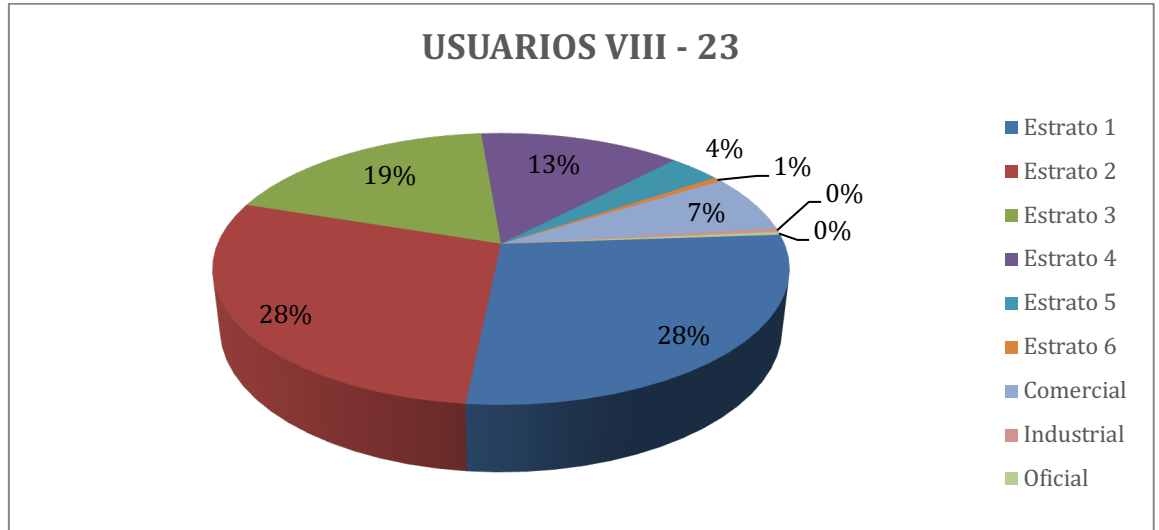
Empresas Comercializadoras

Empresa	Contribuyentes	%
CEO	122.854	99,04
ENERTOTAL	629	0,509
EMEESA	448	0,3615
VATIA	65	0,0520
QI	23	0,0187
BIA	22	0,02
EMGESA	3	0,0024
EPSA	2	0,0017
ENERCOSTA	1	0,0008
EPM	1	0,0008
	124.854	100,0000

Como se puede observar, CEO S. A. ESP factura al 99.04% de los contribuyentes del impuesto de alumbrado público del municipio de Popayán, seguido de Enertotal con 0,51% y EMEESA con el 0,36% de los contribuyentes.

12. En las cifras de contribuyentes del impuesto de alumbrado público de Popayán que factura CEO SAS ESP, empresa que atiende más del 99% de los contribuyentes de la ciudad, se puede establecer que a 31 de agosto de 2023, la cantidad de contribuyentes que a través de esta empresa tributa el impuesto de alumbrado público en la ciudad de Popayán es de 123.086. Por número de contribuyentes, el 92,35% del impuesto recae en los usuarios del estrato residencial, mientras los sectores comercial, industrial y oficial son el 7,65% del total de los contribuyentes.

IMPUESTO AP POPAYAN			
CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES CEO S. A. - VIII - 23			
Sector	Unidad	%	%
Estrato 1	34.607	28,12	92,35
Estrato 2	35.097	28,51	
Estrato 3	22.661	18,41	
Estrato 4	16.376	13,30	
Estrato 5	4.239	3,44	
Estrato 6	689	0,56	
Comercial	8.438	6,86	7,65
Industrial	530	0,43	
Oficial	449	0,36	
Total Contribuyentes	123.086	100,00	100,00



En el último año, la cantidad de contribuyentes del impuesto de alumbrado público de Popayán, según CEO SAS ESP creció en la cantidad de 3.953 contribuyentes, que corresponde a un crecimiento del 3,32%; al pasar de 119.133 en agosto de 2022 a 123.086 en agosto de 2023. La Interventoría advierte a Ciudad Moderna SAS y a la Secretaría de Infraestructura que se debe hacer una revisión a las bases de datos que maneja CEO SAS ESP para establecer el número de contribuyentes, por el comportamiento errático de las cifras que reportan y que se ha presentado en algunos meses del año 2020 y nuevamente en marzo, abril y mayo de 2022.

13. La facturación del proyecto en los siete primeros meses del año 2023 es de \$ 12.132,4 millones y la facturación de CEO SAS en el mismo período fue de \$ 11.742,3 millones, que corresponde al 96,78% de la facturación del impuesto de AP. La facturación del impuesto de AP para el mismo período del año 2022, ascendió a la suma de \$10.932,7 millones que al compararlo con la facturación alcanzada en 2023 de \$12.132,4 millones, significa un incremento del 10,97% en los ingresos del proyecto. Por comercializador se discriminan los ingresos, así;

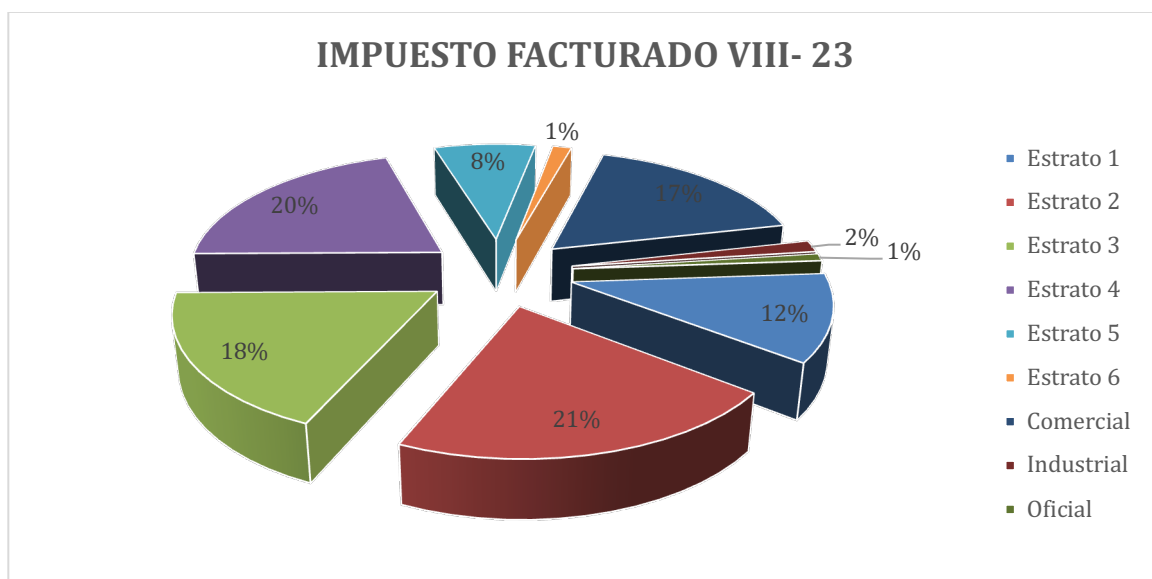
FACTURACION TOTAL POR COMERCIALIZADORA														
AÑO	MES	CEO	DICEL	EMGESA	ENERCOSTA	ENERTOTAL	EPM	EPSA	VATIA	EMEESA	PEESA	QI	BIA	TOTAL
2023	1	1.549.852.534	19.448.308	2.511.884	532.710	835.517	136.054	842.047	8.465.840	24.579.021	33.063	2.422.998	0	1.609.659.977
	2	1.557.645.944	19.448.308	2.380.910	532.710	835.517	136.054	732.581	8.453.403	18.927.805	33.063	2.422.998	0	1.611.549.293
	3	1.733.563.870	19.853.764	2.994.992	532.710	835.517	136.054	636.229	8.840.474	18.389.518	33.063	2.422.998	0	1.788.239.189
	4	1.741.669.494	19.690.902	1.898.886	532.710	948.757	136.054	685.035	8.518.913	19.161.843	33.063	2.422.998	0	1.795.698.655
	5	1.738.142.827	0	2.699.298	532.710	16.627.062	136.054	928.771	8.724.256	25.327.273	0	2.422.998	1.973.855	1.797.515.103
	6	1.757.161.257	0	2.553.309	532.710	16.703.404	136.054	811.514	8.907.049	19.567.781	0	2.422.998	3.143.154	1.811.939.231
	7	1.664.298.038		1.040.175	532.710	16.551.569	136.054	1.026.009	8.869.678	19.559.198	0	2.422.998	3.340.370	1.717.776.799
	8													
	9													
	10													
	11													
	12													
TOTAL		11.742.333.964	78.441.282	16.079.455	3.728.969	53.337.343	952.378	5.662.187	60.779.612	145.512.439	132.252	16.960.986	8.457.379	12.132.378.246

Como se ha manifestado en informes anteriores de la concesión de AP, la información mensual del año 2020 y los cuatro primeros meses del año 2021 que envía CEO SAS ESP, no refleja la realidad sobre la cantidad de usuarios a quienes mensualmente se les factura el impuesto de alumbrado público; se puede notar el comportamiento errático en la información que no guarda relación con el crecimiento histórico de los contribuyentes; como se puede ver resaltado en el siguiente cuadro;

Facturación Usuarios CEO S. A. ESP	Usuarios			Facturación	
	Cantidad	Incr/Dism Cantidad	Incr/Dism %	\$	% Inremento/Dism
2020					
Enero	108.585			1.293.861.915	
Febrero	108.766	181	0,167	1.345.908.397	4,023
Marzo	109.256	490	0,451	1.341.137.888	-0,354
Abril	109.704	448	0,410	1.306.224.749	-2,603
Mayo	110.004	300	0,273	1.290.355.324	-1,215
Junio	103.964	-6.040	-5,491	1.268.865.762	-1,665
Julio	115.763	11.799	11,349	1.317.409.083	3,826
Agosto	110.776	-4.987	-4,308	1.329.689.089	0,932
Septiembre	132.177	21.401	19,319	1.344.232.203	1,094
Octubre	135.690	3.513	2,658	1.353.128.328	0,662
Noviembre	144.415	8.725	6,430	1.377.180.190	1,778
Diciembre	112.152	-32.263	-22,340	1.361.826.860	-1,115
2021 - 2022					
Facturación Usuarios CEO S. A. ESP 2021 - 2022	Usuarios			Facturación	
	Cantidad	Incr/Dism Cantidad	Incr/Dism %	\$	% Inremento/Dism
Enero	112.401	249	0,222	1.353.732.377	-0,594
Febrero	112.690	289	0,257	1.381.139.190	2,025
Marzo	113.079	389	0,345	1.393.199.290	0,873
Abril	113.587	508	0,449	1.398.279.000	0,365
Mayo	113.904	317	0,279	1.393.381.715	-0,350
Junio	114.361	457	0,401	1.390.866.625	-0,181
Julio	114.630	269	0,235	1.410.312.490	1,398
Agosto	114.839	209	0,182	1.413.615.985	0,234
Septiembre	115.213	374	0,326	1.419.738.907	0,433
Octubre	115.625	412	0,358	1.425.942.376	0,437
Noviembre	116.157	532	0,460	1.430.705.239	0,334
Diciembre	116.454	297	0,256	1.441.204.131	0,734
Enero	116.843	389	0,334	1.438.631.678	-0,178
Febrero	117.132	289	0,247	1.494.332.346	3,872
Marzo	99.395	-17.737	-15,143	1.393.199.290	-6,768
Abril	135.816	36.421	36,643	1.771.197.725	27,132
Mayo	118.138	-17.678	-13,016	1.557.690.293	-12,054
Junio	118.552	414	0,350	1.530.519.505	-1,744
Julio	118.849	297	0,251	1.531.030.183	0,033
Agosto	119.133	284	0,239	1.540.418.134	0,613
Septiembre	119.467	334	0,280	1.542.082.400	0,108
Octubre	119.742	275	0,230	1.540.970.835	-0,072
Noviembre	120.424	682	0,570	1.547.027.812	0,393
Diciembre	120.622	198	0,164	1.542.850.968	-0,270
Enero	120.891	269	0,223	1.549.852.534	0,454

14. Al analizar el valor del impuesto facturado por CEO SAS ESP a los contribuyentes del municipio de Popayán en el mes de agosto de 2023, por valor de \$1.759,8 millones, se establece que el estrato residencial contribuye con el 80,00% del impuesto, mientras que a los sectores comercial, industrial y oficial se les factura el 20.00% del valor del impuesto.

IMPUESTO AP POPAYAN			
VALOR FACTURADO A CONTRIBUYENTES CEO S. A. - VIII - 23			
Sector	\$	%	%
Estrato 1	205.496.366	11,68	80,00
Estrato 2	372.835.185	21,19	
Estrato 3	319.374.469	18,15	
Estrato 4	354.455.695	20,14	
Estrato 5	131.140.033	7,45	
Estrato 6	24.617.762	1,40	
Comercial	303.936.063	17,27	20,00
Industrial	27.717.688	1,58	
Oficial	20.278.044	1,15	
Total Impuesto Facturado	1.759.851.305	100,00	100,00



15. La tarifa del impuesto de alumbrado público para el año 2023 en los diferentes estratos del sector residencial, establece un rango de contribución mensual desde \$5.938 hasta \$36.898.

Residencial	Enero/Febrero	Marzo/Abril	Mayo/Junio	Julio/Agosto	Sept/Oct	Nov/Dic
Estrato	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
1	5.938	5.938	5.938	5.938	5.938	5.938
2	11.027	11.027	11.027	11.027	11.027	11.027
3	14.420	14.420	14.420	14.420	14.420	14.420
4	22.054	22.054	22.054	22.054	22.054	22.054
5	32.233	32.233	32.233	32.233	32.233	32.233
6	36.898	36.898	36.898	36.898	36.898	36.898
Rural	5.938	5.938	5.938	5.938	5.938	5.938

De acuerdo con la información entregada por CEO SAS ESP, el estrato residencial cuenta con 123.086 contribuyentes del impuesto en agosto de 2023.

CATEGORIA	JUNIO				JULIO				AGOSTO			
	Contribuyente	\$	Total Tarifa x Contribuyente	Diferencia	Contribuyente	\$	Total Tarifa x Contribuyente	Diferencia	Contribuyente	\$	Total Tarifa x Contribuyente	Diferencia
COMERCIAL	8.415	304.556.824			8.425	304.126.487			8.438	303.936.063		
INDUSTRIAL	516	28.703.215			527	27.617.704			530	27.717.688		
OFICIAL	449	21.866.564			449	20.459.253			449	20.278.044		
COMERCIAL, INDUSTRIAL Y OFICIAL	9.380	355.126.604			9.401	352.203.444			9.417	351.931.795		
ESTRATO 1 RURAL	13.199	78.375.662	78.371.438	-4.224	13.230	78.613.182	78.608.946	-4.236	13.291	78.921.968	78.917.705	-4.263
ESTRATO 1	21.182	125.812.643	125.771.938	-40.705	21.247	126.246.961	126.157.887	-89.074	21.316	126.574.408	126.567.587	-6.821
ESTRATO 2 RURAL	2.765	16.418.570	16.417.685	-885	2.762	16.400.756	16.399.872	-884	2.769	16.442.322	16.441.436	-886
ESTRATO 2	32.198	354.487.558	355.051.210	563.652	32.258	355.021.597	355.712.837	691.240	32.328	356.392.863	356.484.735	91.872
ESTRATO 3 RURAL	913	5.421.394	5.421.102	-292	871	5.171.998	5.171.719	-279	852	5.059.176	5.058.903	-273
ESTRATO 3	21.710	312.854.632	313.059.937	205.305	21.788	314.019.258	314.184.703	165.445	21.809	314.315.293	314.487.525	172.232
ESTRATO 4 RURAL	407	2.416.766	2.416.636	-130	407	2.416.766	2.416.636	-130	407	2.416.766	2.416.636	-130
ESTRATO 4	15.886	350.202.508	350.353.657	151.149	15.955	351.633.477	351.875.399	241.922	15.969	352.038.929	352.184.159	145.230
ESTRATO 5 RURAL	198	1.175.724	1.175.661	-63	199	1.181.662	1.181.598	-64	207	1.229.166	1.229.100	-66
ESTRATO 5	4.046	130.362.128	130.415.204	53.076	4.038	130.104.264	130.157.339	53.075	4.032	129.910.867	129.963.940	53.073
ESTRATO 6 RURAL	26	154.388	154.380	-8	26	154.388	154.380	-8	26	154.388	154.380	-8
ESTRATO 6	660	24.352.680	24.352.970	290	663	24.463.374	24.463.666	292	663	24.463.374	24.463.666	292
RESIDENCIAL	113.190	1.402.034.653	1.378.608.846	926.873	113.453	1.405.427.683	1.406.484.981	1.057.006	113.669	1.407.919.510	1.408.369.770	449.969
TOTAL	122.570	1.757.161.257			122.854	1.757.631.127			123.086	1.759.851.305		
Promedio		14.336				14.307				14.298		

Desde hace varios meses la Interventoría venía informando que al realizar el cálculo del impuesto que debe cobrar CEO a los contribuyentes del estrato residencial, durante todos los meses de los años 2022 y 2023; calculado por la multiplicación de la cantidad de contribuyentes por la tarifa del impuesto de alumbrado público respectiva; se podía establecer que CEO no reportaba en el valor facturado una cifra que correspondiera con el resultado del cálculo de la tarifa por la cantidad de contribuyentes. Como resultado de las observaciones de la Interventoría, CEO informa a partir de mayo de 2023, que la diferencia se produce porque en los estratos residenciales se cobra el impuesto diferenciando para las viviendas que están ubicadas en el sector rural y en el sector urbano; a las primeras sin importar el estrato se les cobra únicamente una tarifa equivalente al 14% del Unidad de Valor Tributario, UVT, o sea de \$5.938; mientras los estratos residenciales del sector urbano cancelan la tarifa del impuesto aprobada.

La Interventoría advierte que se debe corregir esta situación, ya que no es procedente que las viviendas de los estratos 3, 4, 5 y 6 por el hecho de estar localizadas en el sector rural, cancelen la misma tarifa que las viviendas del estrato 1. Como se puede observar en el cuadro anterior, solamente hasta el mes de mayo de 2023, CEO reporta el impuesto del estrato residencial discriminado entre urbano y rural, la facturación de mayo 23 presenta pequeñas diferencias contra la verificación realizada por la interventoría, y la facturación de agosto de 2023 presenta una diferencia de \$449.969.

16. La Interventoría solicita que se aclare con CEO SAS ESP la variación (disminución o incremento) en la cantidad de contribuyentes de un mes a otro; sobre todo en los meses de septiembre y noviembre de 2020 en donde crecen los usuarios de manera inusitada, frente al crecimiento estable que ha tenido el proyecto en el pasado. En el mes de diciembre de 2020, CEO informa que disminuye en 32.624 el número de usuarios a quienes factura el impuesto de AP, con respecto al mes anterior.

Facturación Usuarios CEO S. A. ESP	Acta CEO NO.	Usuarios Reportados y Facturados	Crecimiento Real de Usuarios al 3,51%	Diferencia Sustancial Usuarios Real Vs Facturado por CEO	Tarifa CEO por Facturación, incluye IVA	Cobro por Usuarios Errados
		Cantidad	Cantidad	Cantidad	\$	\$
MES	72	Base 31 XII-19	108.286			
Enero año 20	73	108.585	108.600		798	-
Febrero	74	108.766	108.915		803	-
Marzo	75	109.256	109.231		808	-
Abril	76	109.704	109.548		809	-
Mayo	77	110.004	109.865		806	-
Junio	78	103.964	110.184	- 6.220	803	- 4.994.571
Julio	79	115.763	110.503	5.260	803	4.223.440
Agosto	80	110.776	110.824		803	-
Septiembre	81	132.177	111.145	21.032	806	16.951.573
Octubre	82	135.690	111.468	24.222	805	19.499.037
Noviembre	83	144.415	111.791	32.624	804	26.229.817
Diciembre	84	112.152	112.115	37	807	Ok
Enero año 21	85	112.401	112.440	- 39	811	Ok
Febrero	86	112.690	112.766	- 76	816	Ok
Marzo	87	113.079	113.093	- 14	820	Ok
Abril	88	113.587	113.421	166	825	Ok
Mayo	89	113.904	113.750	154	833	Ok
Junio	90	114.361	114.080	281	833	Ok
Julio	91	114.630	114.411	219	835	Ok
Agosto	92	114.839	114.743	96	839	Ok
Septiembre	93	115.213	115.075	138	842	Ok
Octubre	94	115.625	115.409	216	842	Ok
Noviembre	95	116.157	115.744	413	846	Ok
Diciembre	96	116.454	116.079	375	853	Ok
Enero año 22	97	116.843	116.416	427	867	Ok
Febrero	98	117.132	116.754	378	881	Ok
Marzo	99	99.395	117.092	- 17.697	890	- 15.750.602
Abril	100	135.816	117.432	18.384	901	16.564.098
Mayo	101	118.138	117.772	366	908	Ok
Junio	102	118.552	118.114	438	909	Ok
Julio	103	118.849	118.456	393	910	Ok
Agosto	104	119.935	118.800	1.135	930	1.055.531
Septiembre	105	119.467	119.145	322	938	Ok
Octubre	106	119.742	119.490	252	945	Ok
Noviembre	107	120.424	119.837	587	952	Ok
Diciembre	108	120.622	120.184	438	964	Ok
Enero 23	109	120.891	120.533	358	982	Ok
Febrero	110	121.287	120.882	405	998	Ok
Marzo	111	121.621	121.233	388	1.008	Ok
Abril	112	121.902	121.584	318	1.016	Ok
Mayo	113	121.943	121.937	5	1.021	Ok
TOTAL (Cálculo aprox)						63.672.624

Los cálculos y análisis presentados por la Interventoría en los informes y las reuniones llevadas a cabo con funcionarios de CEO SAS, ha permitido que éste comercializador revise las cifras y determine que se ha cobrado en exceso el valor de la facturación y recaudo del impuesto; por este motivo, en el mes de mayo de 2022 reintegraron por concepto “Ajuste de clientes excesivos Septiembre a Noviembre de 2020” la suma de \$53.395.636, cifra parcial de los cobros excesivos y que no corresponde en su totalidad a las cifras establecidas por la Interventoría, (ver cifras resaltadas).

Los usuarios facturados y reportados por CEO SAS ESP han tenido un comportamiento de crecimiento anual histórico, entre el 3,06% y el 5,44%;

AÑO	USUARIOS CEO	
	CANTIDAD	INCR/(DISM)
2014	87.307	
2015	89.981	3,06
2016	94.341	4,85
2017	99.470	5,44
2018	104.281	4,84
2019	108.286	3,84
2020	112.154	3,57
2021	116.454	3,83
2022	120.622	3,58

Sin embargo, en el transcurso del año 2020, los usuarios reportados por CEO SAS ESP han crecido de forma irregular; como sucedió en el mes de septiembre que crecieron en la cantidad de 21.401, disminuyendo de noviembre a diciembre en la cantidad de 32.263 usuarios; cifras totalmente irreales, de acuerdo al registro histórico de crecimiento de nuevos usuarios en la ciudad de Popayán, en los seis últimos años.

Facturación Usuarios CEO S. A. ESP Año 2020	Usuarios		
	Cantidad	Incr/Dism Cantidad	Incr/Dism %
Enero	108.585		
Marzo	108.766	181	0,167
Marzo	109.256	490	0,451
Abril	109.704	448	0,410
Mayo	110.004	300	0,273
Junio	103.964	-6.040	-5,491
Julio	115.763	11.799	11,349
Agosto	110.776	-4.987	-4,308
Septiembre	132.177	21.401	19,319
Octubre	135.690	3.513	2,658
Noviembre	144.415	8.725	6,430
Diciembre	112.152	-32.263	-22,340

La interventoría solicita a Ciudad Moderna SAS y a la Secretaría de Infraestructura investigar las cifras de crecimiento inusual de los usuarios reportados por CEO SAS ESP, ya que durante varios meses la empresa ha cobrado irregularmente el servicio de facturación y recaudo sobre un volumen de usuarios inexistentes. Vale decir, que en el mes de julio cobraron sobre 115.763 usuarios y en el mes de noviembre sobre 144.415 usuarios, reportando en diciembre de 2020 únicamente 112.152 usuarios. La interventoría considera que CEO SAS ESP a pesar del mandato legal que le impide cobrar por la facturación y recaudo del impuesto de alumbrado público, realizó adicionalmente los cobros, sobre una cantidad de usuarios inexistentes.

17. La Interventoría informa que CEO SAS ESP cobró y facturó hasta el mes de mayo de 2023 por el servicio de facturación y recaudo del impuesto de AP al Municipio de Popayán, a pesar la prohibición expresa que tienen los comercializadores de cobrar por este servicio; en el artículo 352 de la Ley 1819 de 2016 en la sentencia **C-088 del 19 de septiembre de 2018** se declaró exequible la no retribución por concepto de actividades de facturación y recaudo del impuesto a quien lo preste; ratificando la Corte Constitucional:

“Como se ha subrayado, del deber de facturar y recolectar el tributo de alumbrado es una carga pública, que se impone en virtud del principio de solidaridad (Art. 1 de la C.P.) y de la obligación de contribuir a las inversiones y gastos del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad (Art.95.9 de la C.P.). En consecuencia, así como las obligaciones de retener y transferir el IVA que se les asigna a determinados agentes económicos y de retener en la fuente y entregar el impuesto a la renta que se impone a ciertos empleadores, no son prestaciones por las cuales el Estado deba fijar expresamente una contraprestación. Dichos deberes se asignan con fundamento en los citados mandatos constitucionales, en virtud de las características de los destinatarios de la norma y de su posición clave en la recolección del tributo. (...)”

Desde el enero de 2020, vencido el contrato de facturación y recaudo que había suscrito el Municipio de Popayán con CEO; esta empresa ha cobrado:

Cobros de CEO S. A. ESP por servicio de facturación y recaudo del impuesto de AP						
Mes de Recaudo del Impuesto AP	Acta Liquidación CEO No.	Cobrado por CEO por Servicio de Facturación y Recaudo				
		Valor Unitario x Contribuyente	Cantidad Contribuyentes	Valor Total \$	IVA \$	TOTAL \$
2020						
Enero	73	670,36	108.585	72.791.314	13.830.350	86.621.664
Febrero	74	674,86	108.766	73.402.278	13.946.433	87.348.711
Marzo	75	678,66	109.256	74.147.507	14.088.026	88.235.534
Abril	76	679,75	109.704	74.571.482	14.168.582	88.740.063
Mayo	77	677,57	141.463	95.850.404	18.211.577	114.061.981
Junio	78	675,06	103.964	70.181.638	13.334.511	83.516.149
Julio	79	675,06	115.763	78.146.637	14.847.861	92.994.498
Agosto	80	674,99	110.776	74.773.003	14.206.871	88.979.874
Septiembre	81	677,12	132.177	89.499.032	17.004.816	106.503.848
Octubre	82	676,73	135.690	91.825.380	17.446.822	109.272.202
Noviembre	83	675,76	144.415	97.590.533	18.542.201	116.132.734
Diciembre	84	678,34	112.152	76.076.840	14.454.600	90.531.440
Valor Total Cobrado y Descontado del Impuesto de AP en el año 2020						1.152.938.698

Cobros de CEO S. A. ESP por servicio de facturación y recaudo del impuesto de AP				Continuación		
Mes de Recaudo del Impuesto AP	Acta Liquidación CEO No.	Cobrado por CEO por Servicio de Facturación y Recaudo				
		Valor Unitario x Contribuyente	Cantidad Contribuyentes	Valor Total \$	IVA \$	TOTAL \$
2021						
Enero	85	681,10	112.401	76.556.570	14.545.748	91.102.318
Febrero	86	685,41	112.690	77.238.960	14.675.402	91.914.362
Marzo	87	688,88	113.079	77.898.276	14.800.672	92.698.948
Abril	88	693,00	113.587	78.715.731	14.955.989	93.671.720
Mayo	89	699,94	113.904	79.726.524	15.148.040	94.874.564
Junio	90	699,56	114.361	80.002.272	15.200.432	95.202.704
Julio	91	701,87	114.630	80.455.838	15.286.609	95.742.447
Agosto	92	704,96	114.839	80.957.022	15.381.834	96.338.856
Septiembre	93	707,66	115.213	81.531.867	15.491.055	97.022.922
Octubre	94	707,79	115.625	81.838.296	15.549.276	97.387.572
Noviembre	95	711,26	116.157	82.618.220	15.697.462	98.315.682
Diciembre	96	716,47	116.454	83.436.083	15.852.856	99.288.939
Valor Total Cobrado y Descontado del Impuesto de AP en el año 2021						1.143.561.034
Mes de Recaudo del Impuesto AP	Acta Liquidación CEO No.	Cobrado por CEO por Servicio de Facturación y Recaudo				
		Valor Unitario x Contribuyente	Cantidad Contribuyentes	Valor Total \$	IVA \$	TOTAL \$
2022						
Enero	97	728,37	116.843	85.104.902	16.169.931	101.274.834
Febrero	98	740,27	117.132	86.708.952	16.474.701	103.183.653
Marzo	99	747,66	99.395	74.313.921	14.119.645	88.433.566
Abril	100	756,99	135.816	102.811.008	19.534.092	122.345.100
Mayo	101	763,35	118.138	90.181.126	17.134.414	107.315.540
Junio	102	767,28	118.552	90.962.220	17.282.822	108.245.042
Julio	103	773,45	118.849	91.923.841	17.465.530	109.389.371
Agosto	104	781,36	119.135	93.087.415	17.686.609	110.774.024
Septiembre	105	788,63	119.467	94.214.990	17.900.848	112.115.839
Octubre	106	794,29	119.742	95.109.512	18.070.807	113.180.319
Noviembre	107	800,40	120.424	96.386.934	18.313.518	114.700.452
Diciembre	108	810,49	120.622	97.763.284	18.575.024	116.338.308
Valor Total Cobrado y Descontado del Impuesto de AP en el año 2022						1.307.296.048
2023						
Mes de Recaudo del Impuesto AP	Acta Liquidación CEO No.	Cobrado por CEO por Servicio de Facturación y Recaudo				
		Valor Unitario x Contribuyente	Cantidad Contribuyentes	Valor Total \$	IVA \$	TOTAL \$
Enero	109	824,90	120.891	99.722.782	18.947.329	118.670.111
Febrero	110	838,60	121.287	101.710.823	19.325.056	121.035.879
Marzo	111	847,41	121.621	103.062.444	19.581.864	122.644.309
Abril	112	854,03	121.902	104.108.030	19.780.526	123.888.556
Mayo	113	857,76	121.943	104.597.887	19.873.598	124.471.485
Valor Total Cobrado y Descontado del Impuesto de AP en el año 2023						610.710.340
Valor Total Cobrado y Descontado de Enero 2020 a Mayo 2023.					\$ 4.214.506.120	

DATOS BASICOS		
FI - Número de usuarios facturados:		121,943
VB - Valor Servicios de apoyo administrativo y técnico a la gestión de liquidación del impuesto de alumbrado público por usuario a partir de Diciembre-2013 - Sin IVA		\$ 733
IPCB - IPC Base (Diciembre de 2013)		113.98
IPCM - Mes de Liquidación	MAYO 2023	133.38
VA - Valor por Servicios de apoyo administrativo y técnico a la gestión de liquidación del impuesto de alumbrado público por usuario a MAYO-2023 - Sin IVA (VB * (IPCB/IPCM))		\$ 858
FACTURACIÓN Y RECAUDOS		
FTAP - Valor Total Facturado por Impuesto Alumbrado Publico mes: MAYO-2023		\$ 1,738,142,827
FEAP - Energía transferida Alumbrado Público Popayán - Factura Nro.0		-
Tarifa No Regulada: - Cantidad Kwh:		-
RTAP - Valor Total Recaudado por Impuesto de Alumbrado Público mes : MAYO-2023		\$ 1,840,150,147
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO A LA GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO		
1. Servicios de apoyo administrativo y técnico a la gestión de liquidación del impuesto de alumbrado público:		\$ 104,597,887
FI - Número de usuarios facturados:	121,943	
VA - Servicios de apoyo administrativo y técnico a la gestión de liquidación del impuesto de alumbrado público por usuario a Diciembre-2013 - Sin IVA (VB * (IPCB/IPCM))	\$ 857.76	
2. Impuesto al Valor Agregado - IVA (19%)	\$ 162.97	\$19,873,598
TS - TOTAL SERVICIO	1,021	\$ 124,471,485

Anteriormente CEO SAS ESP cobraba por concepto de facturación y recaudo del impuesto de AP; a raíz de lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y en la sentencia de la Corte Constitucional que declaró exequibles las expresiones “Comercializador de energía” y que “el servicio o actividad de facturación y recaudo del impuesto no tendrá ninguna contraprestación a quien lo preste; la empresa cambió entonces el concepto del cobro por el de servicio de apoyo administrativo y técnico a la gestión de liquidación del impuesto de AP.

La Interventoría ha advertido que a pesar de cobrar en las actas emitidas, en las que se cobra por “Servicio de apoyo administrativo y técnico a la gestión de liquidación del impuesto de alumbrado público”, hasta el mes de abril de 2023 facturan por “Comisión por Distribución y Recaudo”. Ahora, desde el mes mayo de 2023 con la Factura No. 713002998 del 13 de junio de 2023, emitida por CEO SAS ESP, inician el cobro por concepto de “Apoyo Administrativo y Técnico”; como se presenta a continuación,



COMPANHIA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE
S.A.S E.S.P
NIT. 900.386.010-1
4 Pta. Edificio 55ggs Negre
POPAYÁN Tal. 2630100

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA:
713002998

CLIENTE: MUNICIPIO DE POPAYAN EN REESTRUCTUR
NIT: 89150009-4
CONTACTO:
DIRECCIÓN: CR BA 4 21
CIUDAD: POPAYAN
TELÉFONO:
EMAIL:
MEDIO PAGO:

FECHA EXPEDICIÓN: 2023-06-13 10:38:07-05:00
FECHA VENCIMIENTO: 2023-07-13
OC + PEDIDO: 711000093
REMISIÓN:
CENTRO: 7000
MOTIVO VENTA: VENTA DE SERVICIOS
FORMA DE PAGO: Crédito
TERMINO DE PAGO: VENCIMIENTO A 30 DIAS

ITEM	No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL BRUTO	IVA%
1	1.00	1810280	APOYO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	N/D	1.00	104.597.887.00	104.597.887.00	19.00%

OBSERVACIÓN:
APOYO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO. ACTA MAYO 2023

SUBTOTAL	104.597.887.00
IVA %	19.873.598.53
TOTAL	124.471.485.00

VALOR EN LETRAS: CIENTO VENTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS

Somos grandes contribuyentes. Res. DIAN No. 000841 de 08/02/2019, Agente Retenedor de IVA.
Somos autorizados de ICA en el Municipio de Popayán según Artículo 64 del Acuerdo 041 de 2016.
Somos autorizados de renta según Res. 5001 de 08-07-2021.
Resolución DIAN No. 18784027269302 Rango de numeración autorizado de -713001838 hasta -713999999 Vigencia de 2022-03-31 al 2023-09-30



CLIFE: e55885be9d938893ae75d8f20431daef1135daef115320d6da475b8b536a75495620a2f2941e3ae1db0eb9093
Fecha y Hora de validación: 2023-06-13 10:41:51-05:00

(Los contribuyentes han sido emitidos por TITANIO al sistema de Facturación Electrónica de Dinero Colombiano S.A.S. NIT. 900.028.581-1)

18. En el mes de junio de 2023, la empresa Ciudad Moderna SAS ESP suscribió con CEO SAS ESP el “Contrato de Apoyo Administrativo y Técnico a la Gestión de Liquidación del Impuesto de Alumbrado Público No. GC-047-2023”.

El contrato tiene por objeto:

“1.1. CEO dará apoyo administrativo y técnico a EL CONTRATANTE, en la gestión de liquidación del Impuesto de Alumbrado Público, actividad necesaria para proceder con la facturación y recaudo del Impuesto de Alumbrado Público a los clientes del servicio de energía eléctrica atendidos por CEO.

1.2. CEO acepta que en la facturación del consumo del servicio público domiciliario de energía eléctrica que este le formula a sus clientes en la modalidad pospago, se incluya el valor indicado por EL CONTRATANTE a cobrar por el Impuesto de Alumbrado Público, pero que este valor por Alumbrado Público se discrimine en forma separada al referido cobro del consumo del servicio de energía eléctrica. Serán titulares del cobro del consumo del servicio público domiciliario de energía eléctrica y del Impuesto de Alumbrado Público, CEO y EL CONTRATANTE, respectivamente.

EL CONTRATANTE acepta que una vez CEO incluya en su proceso de facturación clientes en la modalidad prepago, pertenecientes al municipio de Popayán, departamento del Cauca, en adelante EL MUNICIPIO, se realizará una revisión conjunta al PROTOCOLO 01, con la finalidad de identificar las mejores prácticas, técnicas y regulatorias, para la aplicación del impuesto de Alumbrado Público y luego de esto determinar los tiempos y recursos necesarios para ser incluidos en la base de liquidación mensual.

1.3. Este Contrato no será aplicable a ningún otro contrato que haya celebrado EL CONTRATANTE, referido a actividades relacionadas con el servicio público de Alumbrado Público.

1.4. La implementación de la liquidación del impuesto de Alumbrado Público se realizará a partir del periodo de facturación siguiente al perfeccionamiento de este contrato, según lo pactado en el PROTOCOLO 01, no obstante, se estipula un plazo máximo de hasta 15 semanas de etapa “Preoperativa”. Las actividades de la etapa “Preoperativa” están descritas en el Anexo 02 que forma parte integral de este contrato.”

En la cláusula sexta del contrato se establece el “**PRECIO.** - 6.1. EL CONTRATANTE pagará a CEO un valor mensual por cada cliente y/o sujeto pasivo facturado, de **OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$820) M/CTE más IVA**, por concepto de apoyo a la gestión administrativa y técnica para la liquidación del Impuesto de Alumbrado Público” y en la cláusula octava se establece que CEO SAS ESP transferirá a Ciudad Moderna SAS ESP el valor del impuesto recaudado en un plazo de 45 días, previo descuento de los valores de la facturación, el suministro de energía y de los impuestos y gastos bancarios de la transferencia.

De acuerdo con los términos del contrato No. GC-047-2023 suscrito por Ciudad Moderna SAS ESP, la empresa CEO expide el “Acta de Conciliación Contrato de Apoyo Administrativo y Técnico a la Gestión de Liquidación del Impuesto de Alumbrado Público”; de esta forma, factura a partir de junio de 2023 la gestión de liquidación del impuesto a los contribuyentes, directamente a Ciudad Moderna SAS ESP, descuenta el valor del servicio prestado y el valor de la energía que suministra a los circuitos exclusivos de AP que atiende CEO SAS ESP; en el mes de agosto de 2023 factura;

		ACTA DE CONCILIACIÓN CONTRATO APOYO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE LA GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO		CÓDIGO: FR_XXX VERSIÓN: 01 VIGENCIA: 18/02/2022 Página 1 de 1
CEO-COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P GERENCIA COMERCIAL CONTRATO DE APOYO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO CONTRATO NRO GC-047-2023-ACTA NUMERO 3				
ACTA DE CONCILIACIÓN AGOSTO 2023 - POPAYÁN				
Contratante	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP	NIT:	901605212-0	
Contratista	CEO-COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P	NIT:	900366010-1	
Cuenta de Ahorros - Banco de AV Villas	PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA		253019004	
Objeto:	Dar Apoyo administrativo y Técnico a el Contratante en la gestión de liquidación del Impuesto de Alumbrado Público, actividad necesaria para proceder con la facturación y recaudo del impuesto a los clientes del servicio de energía eléctrica atendidos por CEO.			
Fecha Acta	7/09/2023	PERIODO FACTURACION	01-08-2023 a 31-08-2023	PERIODO RECAUDO 01-08-2023 a 31-08-2023
DATOS BÁSICOS IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO				
Mes de Liquidación:				ago-23
Número de Clientes Facturados:				123,086
Valor Facturado Impuesto Alumbrado Público				1,759,851,305
Número de Pagos Recaudados:				116,930
Valor Recaudado Impuesto Alumbrado Público				\$ 1,666,399,121
FACTURACIÓN PRESTACIÓN SERVICIO ENERGÍA				
Facturación Corriente				\$ 73,673,600
Cartera Morosa (Capital + Interes) + Financiaciones				\$ 0
Total Cartera Final a Pagar (Morosa + Corriente)				\$ 73,673,600
Amortización a la Deuda				\$ 0
COSTOS CONTRATO APOYO GESTIÓN				
Costo del Apoyo a la Gestión por Cliente	IPC	13.1%	\$ 820	
IVA Unitario		19%	\$ 155,80	
Costo del Apoyo a la Gestión Total			\$ 100,930,520	
IVA Total		19%	\$ 19,176,799	
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN				
RECAUDO DE IMPUESTO				\$ 1,666,399,121
PAGO SUMINISTRO DE ENERGÍA				\$ 0
MENOS ENERGÍA Y OTROS CONCEPTOS DEL MES				\$ 73,673,600
MENOS APOYO GESTIÓN				\$ 120,107,319
MENOS DEUDA MOROSA A AMORTIZAR				\$ 0
SUMA DE DEDUCIBLES				193,780,919
*CRUCE DE CUENTAS				\$ 73,673,600
SALDO CARTERA				\$ 0
VALOR FINAL A GIRAR				\$ 1,472,618,202
MENOS 4x1000				\$ 5,890,473
TRASLADO MUNICIPIO				\$ 1,466,727,729
Observaciones: La Compañía realizará la transferencia a la Cuenta de ahorros No.253019004 del Banco AV Villas a nombre de Patrimonios autónomos Fiduciaria Corficolombiana - Alumbrado Popayán Nit.800256769-6.				
Julian Echeverri Benavides Firmado digitalmente por Julian Echeverri Benavides Fecha: 2023.09.07 17:40:48 -05'00'	Elaboró	Revisó Facturación	Revisó Dirección Operaciones Masivos	Aprobó Dirección Operaciones Comerciales Aprobó Ciudad Moderna
Nota : Conforme a lo establecido en el protocolo 01 del contrato asociado, el destinatario de la presente acta dispone de 7 días calendario para presentar sus novedades y comentarios. Pasado este tiempo se considera que los términos del acta son aceptados y quedan en firme. Se adjunta reporte del facturación y recaudo detallado.				

19. La Interventoría informa sobre los valores de los saldos adeudados por concepto del impuesto de alumbrado público por parte de la empresa CEO SAS ESP y los retrasos en el traslado de los recursos a las cuentas del fideicomiso de alumbrado público, de acuerdo a la ley y a los términos del contrato de facturación y recaudo suscrito con el Municipio de Popayán. Se evidencia esta situación con el fin de que se tomen las medidas que permitan recaudar el valor del impuesto cancelado por los contribuyentes en las fechas establecidas en la ley y cobrar los respectivos intereses moratorios por el retraso en el traslado de los dineros recaudados por parte de la Compañía Energética de Occidente S. A ESP, CEO SAS ESP.

Mes de Recaudado del Impuesto AP	Acta CEO No.	Fecha Traslado del Impuesto Según Est. Tributario	Valor Impuesto AP Recaudado por CEO \$	Vr. Descuentos Energía y Otros \$	Saldo del Impuesto Recaudado y Valor a Consignar \$	Fecha Consignación Certificada por Corficolombiana	Valor Consignado \$	Impuesto AP sin Pagar o Menor Valor Consignado \$	Días de Mora s/Vr Consignado
2018									
Enero	049	14/03/18	1.050.821.144	413.126.910	637.694.234	31/05/18	637.694.234	-	78
Febrero	050	13/04/18	1.020.123.327	404.293.608	615.829.719	31/05/18	615.829.719	-	48
Marzo	051	16/05/18	1.073.479.911	401.080.383	672.399.528	6/06/18	672.399.528	-	21
Abril	052	15/06/18	1.135.342.431	439.830.889	695.511.542	6/06/18	695.511.542	-	
Mayo	053	13/07/18	1.159.787.017	413.758.443	746.028.574	11/07/18	746.028.574	-	
Junio	054	15/08/18	1.179.724.166	419.475.486	715.199.652	6/08/18	715.199.652	-	
Julio	055	14/09/18	1.168.852.745	411.681.740	757.171.005	23/05/19	757.171.005	-	251
Agosto	056	12/10/18	1.118.787.004	405.257.828	694.548.177	8/10/18	694.548.177	-	
Septiembre	057	15/11/18	1.151.011.125	436.082.266	714.928.859	26/10/18	714.928.859	-	
Octubre	058	14/12/18	1.178.482.519	430.846.485	747.636.034	13/12/18	747.636.034	-	
Noviembre	059	16/01/19	1.119.258.299	474.292.781	644.965.518	11/01/19	644.965.518	-	
Diciembre	060	14/02/19	1.192.421.897	473.807.134	718.614.763	27/02/19	718.614.763	-	13
2019									
Enero	061	14/03/19	1.207.613.071	411.565.720	796.047.351	26/03/19	796.047.351	-	12
Febrero	062	12/04/19	1.145.087.543	407.960.832	737.126.711	29/04/19	737.126.711	-	17
Marzo	063	15/05/19	1.190.461.067	501.090.927	689.370.140	23/05/19	689.370.140	-	8
Abril	064	17/06/19	1.183.549.044	114.012.353	1.069.536.691	15/07/19	1.069.536.691	-	28
Mayo	065	15/07/19	1.293.387.960	119.867.649	1.173.520.311	13/08/19	1.173.520.311	-	29
Junio	066	14/08/19	1.134.884.883	118.809.265	1.016.075.618	16/09/19	1.016.075.618	-	33
Julio	067	13/09/19	1.347.960.571	121.202.981	1.226.757.590	2/10/19	1.226.757.590	-	19
Agosto	068	15/10/19	1.224.055.612	130.985.551	1.093.070.062	29/10/19	1.093.070.062	-	14
Septiembre	069	15/11/19	1.207.656.941	175.868.518	1.031.788.423	3/12/19	1.031.788.423	-	18
Octubre	070	15/12/19	1.286.077.882	89.939.433	1.196.138.449	10/01/20	1.153.438.834	- 42.699.615	25
Noviembre	071	15/01/20	1.179.720.930	138.964.435	1.040.756.495	27/02/20	1.040.756.495	-	42
Diciembre	072	15/02/20	1.364.547.641	138.147.817	1.226.399.824	25/03/20	1.226.399.824	-	40
2020									
Enero	073	15/03/20	1.273.703.986	134.317.314	1.139.386.672	22/04/20	1.139.386.672	-	37
Febrero	074	15/04/20	1.250.349.128	137.959.738	1.112.389.390	23/04/20	1.112.389.390	-	3
Marzo	075	15/05/20	1.089.320.869	138.015.438	951.305.431	26/05/20	951.305.431	-	11
Abril	076	15/06/20	1.109.660.895	144.274.158	965.386.737	26/06/20	969.022.378	- 3.635.641	11
Mayo	077	15/07/20	1.153.653.257	147.042.820	1.006.610.437	3/08/20	983.811.969	- 22.798.468	38
Junio	078	15/08/20	1.088.907.355	142.683.445	946.223.910	23/09/20	965.386.736	- 19.162.826	38
Julio**	079	15/09/20	1.223.136.178	151.508.698	1.071.627.480	28/10/20	1.086.589.856	- 14.962.376	43
Agosto	080	15/10/20	1.144.189.827	146.910.113	997.279.714	28/10/20	942.330.899	- 54.948.815	13
Septiembre	081	15/11/20	1.248.863.676	162.273.820	1.086.589.856	28/10/20	1.086.589.856	-	
Octubre	082	15/12/20	1.332.898.590	162.062.755	1.170.835.835	27/11/20	1.170.835.835	-	
Noviembre	083	15/01/21	1.216.122.366	273.791.467	942.330.899	28/12/20	942.330.899	-	
Diciembre	084	14/02/21	1.347.729.865	150.144.121	1.197.585.744	19/01/21	1.197.585.744	-	
2021									
Enero	085	15/03/21	1.264.509.891	144.903.131	1.119.606.760	25/02/21	1.119.606.760	-	
Febrero	086	15/04/21	1.255.851.707	143.733.334	1.112.118.373	30/03/21	1.112.118.373	-	
Marzo	087	15/05/21	1.479.635.462	149.849.765	1.329.785.697	29/04/21	1.329.785.697	-	
Abril	088	15/06/21	1.301.271.783	151.057.554	1.150.214.229	28/05/21	1.150.214.299	-	
Mayo	089	15/07/21	1.453.279.098	153.900.651	1.299.378.447	25/06/21	1.299.378.447	-	
Junio	090	15/08/21	1.300.741.699	149.069.294	1.151.672.405	26/07/21	1.151.672.405	-	
Julio	091	15/09/21	1.350.504.024	154.547.087	1.195.956.937	27/08/21	1.195.956.937	-	
Agosto	092	15/10/21	1.471.836.684	156.431.002	1.315.405.682	30/09/21	1.315.405.682	-	
Septiembre	093	15/11/21	1.399.138.260	158.255.587	1.240.882.673	25/10/21	1.240.882.673	-	
Octubre	094	15/12/21	1.371.000.633	156.874.381	1.214.126.252	30/11/21	1.214.126.252	-	
Noviembre	095	15/01/22	1.369.739.375	156.016.372	1.213.723.003	27/12/21	1.213.723.003	-	
Diciembre	096	15/02/22	1.399.606.648	161.721.564	1.237.885.084	28/01/22	1.237.885.083	-	
2022									
Enero	097	15/03/22	1.330.815.167	161.166.120	1.169.649.047	28/02/22	1.169.649.047	-	
Febrero	098	15/04/22	1.344.394.554	163.149.608	1.181.244.946	7/04/22	1.181.244.946	-	
Marzo	099	15/05/22	1.312.367.740	149.556.091	1.162.811.649	6/06/22	1.162.811.649	-	21
Abril	100	15/06/22	1.701.780.844	182.681.600	1.519.099.244	26/05/22	1.519.099.244	-	
Mayo	101	15/07/22	1.535.436.979	171.480.019	1.363.956.960	8/07/22	1.427.457.186	- 53.395.636	Ajuste Cobro Excesivo
Junio	102	15/08/22	1.475.735.588	169.607.437	1.306.128.151	28/07/22	1.306.128.151	-	
Julio	103	15/09/22	1.453.340.938	171.248.636	1.282.092.302	30/08/22	1.282.092.302	-	
Agosto	104	15/10/22	1.558.263.597	175.291.529	1.382.972.068	27/09/22	1.382.972.068	-	
Septiembre	105	15/11/22	1.542.070.220	176.627.047	1.365.443.173	28/10/22	1.365.443.174	-	
Octubre	106	15/12/22	1.412.659.800	175.996.780	1.236.663.020	30/11/22	1.236.663.020	-	
Noviembre	107	15/01/23	1.573.248.257	179.791.563	1.393.456.694	28/12/22	1.393.456.694	-	
Diciembre	108	15/02/23	1.675.374.428	232.702.845	1.442.671.583	31/01/23	1.442.671.583	-	
Enero	109	15/03/23	1.505.182.145	203.091.192	1.302.090.953	28/02/23	1.302.090.953	-	
Febrero	110	16/04/23	1.557.645.944	185.908.565	1.371.737.379	29/03/23	1.371.737.379	-	
Marzo	111	16/05/23	1.797.475.121	187.599.273	1.609.875.848	29/05/23	1.609.875.848	-	13
Abril	112	16/06/23	1.555.194.590	189.830.047	1.365.364.543	29/05/23	1.365.364.543	-	
Mayo	113	16/07/23	1.840.150.147	187.489.724	1.652.660.423	26/06/23	1.652.660.423	-	

En la columna derecha del cuadro anterior, se encuentran resaltados los días de retraso en el traslado de los dineros correspondientes al impuesto de alumbrado público recaudado por CEO SAS ESP y no transferido oportunamente a las cuentas del fideicomiso de AP. En el mes de marzo han debido consignar la suma de \$1.162, 8 millones, suma que fue cancelada con 21 días de retraso y en el recaudo del impuesto del mes de marzo de 2023 fue cancelado con 13 días de retraso. En algunos casos, como sucedió con el recaudo del impuesto de julio de 2018, fue consignado en las cuentas del fideicomiso con 251 días de retraso, la Interventoría informa de esta situación para que sean cobrados los intereses de mora establecidos en la legislación vigente.

En algunos meses del año 2020 se establece que los dineros correspondientes al impuesto de alumbrado público recaudado por CEO SAS ESP, se han trasladado con varios días de mora; en el mes de julio de 2020 se canceló con 43 días de retraso, así como el impuesto de agosto de 2020 que se trasladó con 13 días de retraso.

Desde el mes de septiembre de 2020 y hasta febrero 22, trasladan los dineros dentro del plazo establecido. Se presentan retrasos nuevamente en el traslado de los dineros recaudados en el mes de marzo de 2022 y en el mes de marzo de 2023; a partir de este mes, trasladan nuevamente el valor del impuesto recaudado dentro de los términos contemplados en las normas.

Se solicita a Ciudad Moderna SAS ESP y a la Secretaría de Infraestructura realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda, para cobrar los intereses de mora establecidos en el estatuto tributario, por el retraso en el traslado de los dineros recaudados por CEO SAS ESP a las cuentas del fideicomiso de AP.

20. El cobro del impuesto de alumbrado público a los usuarios que demandan la energía de los comercializadores diferentes a CEO SAS ESP y el recaudo total de la cartera en mora de los comercializadores de energía en el municipio de Popayán, se lleva a cabo dentro de las directrices emanadas de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Infraestructura y ahora con el concurso y coordinación de los funcionarios de Ciudad Moderna SAS, que mediante reuniones y gestiones trabajan coordinadamente para incrementar el recaudo, realizar el cobro coactivo y evitar la prescripción de la cartera en mora.

Durante el mes de agosto de 2023 se recaudó por este concepto, la suma de \$45.054.173 M.L, producto de los pagos realizados por los contribuyentes, a través de las gestiones realizadas por Ciudad Moderna SAS ESP para la cancelación de las obligaciones en mora de la facturación de CEO S. A ESP y también generada en la facturación corriente y en mora de los demás comercializadores de energía.

RECAUDOS OFICINA DE CARTERA				
	CUENTA NO.			
AÑO	408-05956 - 6	408-04953 - 4	253019004 y 253019129	Total Recaudo
AÑO 2006	41.782.149			41.782.149
AÑO 2007	176.751.570			176.751.570
AÑO 2008	71.988.438			71.988.438
AÑO 2009	138.903.366			138.903.366
AÑO 2010	183.421.652	12.870.172		196.291.824
AÑO 2011	149.908.997	52.341.249		202.250.246
AÑO 2012	200.841.713	23.159.452		224.001.165
AÑO 2013	277.369.393	138.862.751		416.232.144
AÑO 2014	328.201.117	89.663.844		417.864.961
AÑO 2015	343.289.987	121.790.590		465.080.577
AÑO 2016	354.961.336	40.588.361		395.549.697
AÑO 2017	373.194.007	49.593.849		422.787.856
AÑO 2018	315.923.959	51.425.757		367.349.717
AÑO 2019	342.936.741	15.809.239		358.745.980
AÑO 2020	254.746.283	14.846.488		269.592.771
AÑO 2021	342.577.984	43.869.906		386.447.890
AÑO 2022	416.267.774	20.110.918		472.319.268
AÑO 2023				
ENERO	1.372.130		43.180.121	44.552.251
FEBRERO	769.339	2.957.236	46.827.861	50.554.436
MARZO	33.080		40.810.715	40.843.796
ABRIL	2.667.409	1.172.774	35.181.266	39.021.450
MAYO	0	14.389.989	47.450.350	61.840.340
JUNIO	44.792	2.530.205	38.675.487	41.250.484
JULIO			34.629.812	34.629.812
AGOSTO			45.054.173	45.054.173
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
SUBTOTAL 2023	4.886.750	21.050.204	331.809.784	357.746.741
SUBTOTAL	4.317.953.214	695.982.780	331.809.784	5.381.686.359
DEVOLUCIONES	746.915			746.915
	TOTAL			5.380.939.444

Al comparar el valor del impuesto de alumbrado público en mora, recaudado durante el mes de agosto de 2023 frente a igual período del año anterior, se establece que se recaudó un 21,19% menos de ingresos por cartera. Durante los ocho primeros meses del año 23 se recaudaron \$ 357,7 millones, que al compararlo con el recaudo del mismo período del año anterior por \$295,1 millones, significa un incremento del 21,23% del impuesto en mora recaudado.

21. En el mes de Marzo de 2015, la administración municipal aprobó el nuevo programa de expansiones del sistema de alumbrado público de la ciudad, de acuerdo a las obras y montos de inversión que se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	MUNICIPIO POPAYAN RESUMEN PROYECTOS DE EXPANSION AÑO 2015	VALOR
1	SOLICITUDES URBANAS 2011	\$ 436.599.645
2	SOLICITUDES URBANAS 2012	\$ 667.449.046
3	SOLICITUDES URBANAS 2013 - 2014	\$ 1.222.514.395
4	CAMBIO POTENCIA LUMINARIAS SECTORES	\$ 3.500.000.000
5	PROYECTOS MOVILIDAD VIAL FASE 1	\$ 3.458.203.977
6	SOLICITUDES RURALES 2011	\$ 756.562.772
7	SOLICITUDES RURALES 2012	\$ 548.148.359
8	SOLICITUDES RURALES 2013 -2014	\$ 234.487.304
9	MARCACIÓN POSTES EXCLUSIVOS	\$ 55.000.000
10	SUMINISTRO E INSTALACION MEDIADORES CTOS EXCLUSIVOS	\$ 190.000.000
11	SUMINISTRO E INSTALACION MASTILES 18 MT NORTE Y SUR	\$ 255.000.000
12	PROYECTO POMONA 2DA ETAPA (CARRERA 2)	\$ 200.000.000
13	MODERNIZACIÓN LEDS PARQUE CALDAS	\$ 91.588.971
14	MODERNIZACIÓN LEDS PUENTES K3 - K7 - K8 - K9 - K11 - HUMILLADERO	\$ 160.000.000
	TOTAL	\$ 11.775.554.468

En el otrosí al contrato de concesión suscrito en diciembre de 2014, el Concesionario se comprometió a invertir en obras de expansión al menos la suma de Diez Mil Millones de Pesos, inversión que se realizó a partir del año 2015; posteriormente se suscribieron nuevas actas iniciales de obra para mejorar la cobertura y la iluminación en barrios y veredas del municipio de Popayán. A la fecha se han suscrito las siguientes actas iniciales de obra, para ejecutar expansiones al sistema de alumbrado público, así:

CONCESION ALUMBRADO PUBLICO DE POPAYAN	
OBRAS DE EXPANSION	
Acta	Valor Obra Contratada \$
Acta Inicial de Obra del 17 de Marzo de 2015	11.775.554.468
Acta Inicial de Obra del 4 de Noviembre 2016	6.000.000.000
Acta Inicial de Obra del 14 de Julio 2017	4.000.000.000
Acta Inicial de Obra del 12 de Marzo 2018	4.210.000.000
Acta Inicial de Obra del 28 de Septiembre 2018	2.204.828.294
Acta Inicial de Obra del 28 de Mayo 2019	2.700.000.000
Acta Inicial de Obra del 18 de Octubre 2019	1.700.000.000
Acta Inicial de Obra del 9 de Diciembre 2020	3.100.000.000
Acta Inicial de Obra del 9 de Septiembre 2021	4.400.000.000
Total Obras Contratadas	40.090.382.762

A la fecha se han liquidado por medio de actas finales de obra, las siguientes expansiones al sistema de alumbrado público, así:

Total Invertido en Obras de Expansión 2015 - 2016 - 2017 - 2018 - 2019 - 2020 - 2021 - 2022 - 2023	
Acta	Valor Obra Liquidada \$
Acta Final del 28 de Diciembre de 2015	3.308.189.181
Acta Final del 25 de Mayo de 2016	3.102.592.296
Acta Final del 20 de Septiembre de 2016	1.043.180.255
Acta Final del 20 de Diciembre de 2016	1.729.416.105
Acta Final del 2 de Febrero de 2017	1.186.342.063
Acta Final del 27 de Marzo de 2017	809.009.911
Acta Final del 6 de Octubre 2017	617.057.720
Ajuste Acta del 28 de Diciembre de 2015	35.991.482
Ajuste Acta del 27 de Marzo de 2017	-46.266.022
Acta Final del 28 de Diciembre 2017	2.408.117.432
Acta Final del 26 de Enero de 2018	1.467.660.131
Acta Final del 11 de Mayo de 2018	2.433.204.739
Acta Final del 20 de Septiembre de 2018	1.395.372.038
Acta Final del 21 de Marzo de 2019	2.273.084.587
Acta Final del 29 de Agosto de 2019	3.311.547.930
Acta Final del 2 de Diciembre de 2019	1.140.795.819
Acta Final del 28 de Septiembre de 2020	2.763.373.272
Acta Final del 7 de Diciembre de 2020	1.804.833.714
Acta Final del 17 de Enero de 2022	2.019.029.931
Acta Final del 20 de Septiembre de 2022	2.770.520.886
Acta Final del 15 de Diciembre de 2022	818.541.250
Acta Final del 31 de Enero de 2023	2.002.070.824
Total Inversión Ejecutada	38.393.665.544

22. En el transcurso del mes de agosto de 2023, se presentaron hurtos al sistema de alumbrado público del municipio de Popayán; como consecuencia de la acción de los delincuentes se hizo reposición de materiales de acuerdo con el siguiente detalle:

Continuación Informe Agosto 2023, No. 48

Numero de Solicitud	215585	Fecha	01/08/23	DIRECCION	BARRIO
Luminaria	015347	Potencia	Material	C:3/ 1/53	Centro
CABLE DUPLEX 2 X 16	25	ML			
Numero de Solicitud	217495	Fecha	02/08/23	DIRECCION	BARRIO
Luminaria	043989	Potencia	Material	PARQUE CARLOS ALBAN	Bolívar
CONECTOR CU VARILLA COPPERWELD 5/8" EPM	1	UN			
VARILLA COBRE COBRE 5/8" X 2.4 MTS	1	UN			
CINTA AISLANTE 1700 600V NEGRO 18M	3	UND			
Luminaria	043990	Potencia	Material	Cantidad	
CONECTOR PERF Aisl Der P2X 95 MK2	12	UNDS			
Luminaria	043991	Potencia	Material	Cantidad	
CABLE AL TPX XLPE 2x4+4 ACSR	200	ML			
Numero de Solicitud	217498	Fecha	01/08/23	DIRECCION	BARRIO
Luminaria	015599	Potencia	Material	CALLE 8 8-22	Centro
REGLETA DE CONEXIÓN 12 LINE	1	UN			
CABLE DUPLEX 2 X 14	30	ML			
CINTA AISLANTE 1700 600V NEGRO 18M	1	UND			
Numero de Solicitud	217527	Fecha	03/08/23	DIRECCION	BARRIO
Luminaria	015372	Potencia	Material	CALLE 2 3-03	Centro
CABLE DUPLEX 2 X 16	21	ML			
Numero de Solicitud	217528	Fecha	03/08/23	DIRECCION	BARRIO
Luminaria	005129	Potencia	Material	CALLE 2 2-80	La Pamba
CABLE DUPLEX 2 X 16	26	ML			
Numero de Solicitud	218621	Fecha	14/08/23	DIRECCION	BARRIO
Luminaria	012803	Potencia	Material	CALLE 7 8-46	Centro

Continuación Informe Agosto 2023, No. 49

CABLE DUPLEX 2 X 16	36	ML			
Luminaria	016617	Potencia	Material	Cantidad	
CABLE DUPLEX 2 X 16	22	ML			
REGLETA DE CONEXIÓN 12 LINE	1	UN			
Numero de Solicitud	218687	Fecha	16/08/23	DIRECCION	BARRIO
Luminaria	015665	Potencia	Material	CALLE 3 1-28	La Pamba
CABLE DUPLEX 2 X 16	11	ML			
Numero de Solicitud	218744	Fecha	18/08/23	DIRECCION	BARRIO
Luminaria	035806	Potencia	Material	VIA LA HUILA	Vda El Arenal
CONECTOR PERF Aisl EP-95 ppal	2	UND			
CABLE AL TPX XLPE 2x4+4 ACSR	38	ML			
CONECTOR PERF Aisl Der P2X 95 MK2	4	UNDS			
Numero de Solicitud	218805	Fecha	19/08/23	DIRECCION	BARRIO
Luminaria	015601	Potencia	Material	CALLE 8 7-69	Centro
CABLE NEOPREN DW CUDU 2*18	15	MTS			
Numero de Solicitud	218806	Fecha	19/08/23	DIRECCION	BARRIO
Luminaria	016652	Potencia	Material	CRA 5 3-15	Centro
CABLE DUPLEX 2 X 16	17	ML			
CINTA AISLANTE 1700 600V NEGRO 18M	1	UND			
Numero de Solicitud	218851	Fecha	19/08/23	DIRECCION	BARRIO
Luminaria	016355	Potencia	Material	K:10A/ 6/47	Centro
REGLETA DE CONEXIÓN 12 LINE	1	UN			
CORREA BLANCA 20cm x 100un	1	UN			
CABLE DUPLEX 2 X 16	18	ML			
Numero de Solicitud	218859	Fecha	19/08/23	DIRECCION	BARRIO
Luminaria	034142	Potencia	Material	CRA 25 5-6	Camilo Torres
FOTOCELDA ELECT 105-305V ALR	1	UN			
Luminaria	034145	Potencia	Material	Cantidad	
FOTOCELDA ELECT 105-305V ALR	1	UN			
Luminaria	034146	Potencia	Material	Cantidad	
FOTOCELDA ELECT 105-305V ALR	1	UN			
CABLE NEOPREN DW CUDU 2*18	30	MTS			
Numero de Solicitud	218873	Fecha	18/08/23	DIRECCION	BARRIO
Luminaria	041353	Potencia	Material	CALLE 1 8-36	Centro
CONECTOR PERF Aisl EP-95 ppal	2	UND			
CABLE CENTEFLEX PLUS THWN CU 3X16 AWG	9	ML			
Luminaria	041355	Potencia	Material	Cantidad	
CABLE CENTEFLEX PLUS THWN CU 3X16 AWG	9	ML			
CONECTOR PERF Aisl EP-95 ppal	2	UND			
Luminaria	041356	Potencia	Material	Cantidad	
CONECTOR PERF Aisl EP-95 ppal	2	UND			
CABLE CENTEFLEX PLUS THWN CU 3X16 AWG	9	ML			
Numero de Solicitud	218874	Fecha	18/08/23	DIRECCION	BARRIO
Luminaria	035122	Potencia	Material	CRA 7 2N-18	Bolívar
CONECTOR PERF Aisl EP-95 ppal	2	UND			

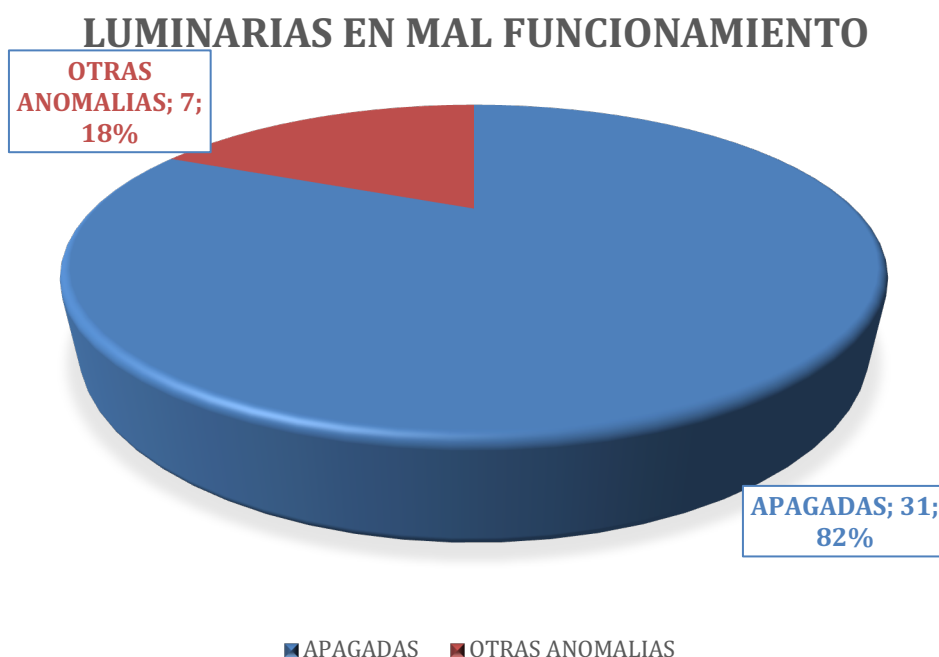
CABLE CENTEFLEX PLUS THWN CU 3X16 AWG	9	ML			
Luminaria	035123	Potencia	Material	Cantidad	
CABLE CENTEFLEX PLUS THWN CU 3X16 AWG	9	ML			
CONECTOR PERF Aisl EP-95 ppal	2	UND			
Numero de Solicitud	218894	Fecha	22/08/23	DIRECCION	BARRIO
Luminaria	015954	Potencia	Material	CALLE 6 ENTRE 9 Y 10	Centro
REGLETA DE CONEXIÓN 12 LINE	1	UN			
CORREA BLANCA 20cm x 100un	1	UN			
CINTA AISLANTE 1700 600V NEGRO 18M	1	UND			
CABLE NEOPREN DW CUDU 2*18	25	MTS			
Numero de Solicitud	219876	Fecha	23/08/23	DIRECCION	BARRIO
Luminaria	016286	Potencia	Material	CALLE 6 3-40	Centro
CABLE NEOPREN DW CUDU 2*18	10	MTS			
REGLETA DE CONEXIÓN 12 LINE	4	UN			
Numero de Solicitud	219894	Fecha	24/08/23	DIRECCION	BARRIO
Luminaria	015396	Potencia	Material	CALLE 2 CRA 3 Y 2	La Pamba
CABLE DUPLEX 2 X 16	16	ML			
Numero de Solicitud	219924	Fecha	24/08/23	DIRECCION	BARRIO
Luminaria	015344	Potencia	Material	CALLE 2 8-75	Centro
CABLE NEOPREN DW CUDU 2*18	12	MTS			
FOTOCELDA ELECT 105-305V ALR	1	UN			
Numero de Solicitud	219963	Fecha	25/08/23	DIRECCION	BARRIO
Luminaria	044648	Potencia	Material	CRA 8 CON CL 3	Centro
CABLE NEOPREN DW CUDU 2*18	18	MTS			
CINTA AISLANTE 1700 600V NEGRO 18M	1	UND			
Numero de Solicitud	219971	Fecha	26/08/23	DIRECCION	BARRIO
Luminaria	002633	Potencia	Material	CALLE 6N 9-67 BLOQUE 3	Bloques de Pubenza
CABLE CENTEFLEX PLUS THWN CU 3X16 AWG	35	ML			
Luminaria	002638	Potencia	Material	Cantidad	
CABLE CENTEFLEX PLUS THWN CU 3X16 AWG	35	ML			
Numero de Solicitud	220033	Fecha	31/08/23	DIRECCION	BARRIO
Luminaria	015671	Potencia	Material	CALLE 2 2-68	La Pamba
CABLE NEOPREN DW CUDU 2*18	25	MTS			
Numero de Solicitud	220063	Fecha	31/08/23	DIRECCION	BARRIO
Luminaria	040058	Potencia	Material	TRANS 9 53N-82	Morinda
CABLE CENTEFLEX PLUS THWN CU 3X16 AWG	8	ML			
CONECTOR PERF Aisl EP-95 ppal	1	UND			
Numero de Solicitud	220068	Fecha	31/08/23	DIRECCION	BARRIO
Luminaria	035077	Potencia	Material	CRA 6A FERROESTACION	Bolívar
CABLE AL TPX XLPE 2x4+4 ACSR	36	ML			
CONECTOR PERF Aisl EP-95 ppal	2	UND			
CONECTOR PERF Aisl Der P2X 95 MK2	2	UNDS			

23. Durante el mes de agosto de 2023 el personal de interventoría en sus recorridos diurnos y nocturnos reportaron al operador luminarias defectuosas o en mal funcionamiento; de acuerdo al siguiente detalle:

REPORT DE LUMINARIAS EN MAL FUNCIONAMIENTO											
MES AGOSTO 2023											
ITEM	FECHA	DIRECCION	BARRIO	POTENCIA (W)	CODIGO	TIPO DE DAÑO	OBSERVACIONES	SOLICITUD	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBSERVACIONES CONCESIONARIO
1299	17/08/2023	La aldea	Anillo vial norte	63	39084K	Apagada	Led, Grua	218901	19/0/2023	22/08/23 11:11	39084K SE RETIRA LUMINARIA POR GARANTIA
1300	17/08/2023	Conjunto Legrand	Variante norte	120	13151Ñ	Apagada	Led, Grua	218902	19/0/2023	22/08/23 10:11	13151 SE REvisa SE LE CAMBIA 1 DRIVER, 1 FOTOCELDA QUEDANDO OK
1301	17/08/2023	Sector el bambú	Variante norte	120	36263Ñ	Apagada	Led, Grua	218903	19/0/2023	22/08/23 10:10	36263Ñ SE REvisa SE LE CAMBIA 1 DRIVER 1 FOTOCELDA QUEDANDO OK
1302	17/08/2023	Transversal 9 # 52N-98	Santa lucia	110	40100i	Apagada	Led, Grua , Separador vial, 40999i	218904	19/0/2023	22/08/23 9:12	40999i, 40100i SE CORRIGE SULFATOS, NO SE HACE TRABAJO EN ALTURAS
1303	17/08/2023	Transversal 9# 52N-98	Santa lucia	110	40101i	Apagada	Led, Grua, Separador vial, 40102i	218905	19/0/2023	22/08/23 9:09	40101, 40102 SE CORRIGEN SULFATOS, NO SE HACE TRABAJO EN ALTURAS
1304	17/08/2023	Sector monte mayor	Variante norte	120	17206Ñ	Apagada	Led, Grua	218906	19/0/2023	22/08/23 10:08	17206Ñ SE REvisa SE AJUSTAN CONECTORES, FOTOCELDA SE LE HACE ASEO QUEDANDO OK
1305	17/08/2023	Sector monte mayor	Variante norte	120	13197Ñ	Apagada	Led, Grua	218907	19/0/2023	22/08/23 10:04	13197Ñ SE REvisa SE LE CAMBIA 1 FOTOCELDA QUEDANDO OK
1306	17/08/2023	Parque clínico Espíritu Santo	Variante norte	120	17230Ñ	Apagada	Led, Grua	218908	19/0/2023	22/08/23 10:03	17230Ñ SE REvisa SE AJUSTAN CONECTORES, FOTOCELDA SE LE HACE ASEO QUEDANDO OK
1307	17/08/2023	Sector la Lomita	Variante norte	120	17231Ñ	Apagada	Led, Grua	218909	19/0/2023	22/08/23 10:01	17231Ñ SE REvisa SE LE CAMBIA 1 FOTOCELDA QUEDANDO OK
1308	17/08/2023	Parcelación san francisco	Variante norte	120	17271Ñ	Apagada	Led, Grua	218910	19/0/2023	22/08/23 9:11	17271Ñ SE REvisa SE AJUSTAN CONECTORES SE LE CAMBIA 1 FOTOCELDA QUEDANDO OK
1309	17/08/2023	Jardines de navarra Fogón de la abuela	Variante sur	120	17299Ñ	Apagada	Led, Grua	219866	22/08/23	23/08/23 8:51	17299Ñ SE LE CAMBIA 1 FOTOCELDA QUEDANDO OK
1310	17/08/2023	Sector los carabineros	Variante sur	120	17339Ñ	Apagada	Led, Grua	219867	22/08/23	23/08/23 8:50	17339 SE LE INSTALA 2 EPX95 QUEDANDO LUMINARIA OK
1311	17/08/2023	Glorieta valle del ortigal	Variante sur	82	27734E	Apagada	Led, Grua, 27747E	219868	22/08/23	23/08/23 8:48	27734E SE REvisa SE LE CAMBIA 2 CONECTORES QUEDANDO DOS LUMINARIAS OK
1312	17/08/2023	Glorie valle del ortigal	Variante sur	82	27740E	Apagada	Led, Grua , 27750E	219869	22/08/23	23/08/23 8:46	27740E SE REvisa SE LE INSTALAN 2 CONECTORES QUEDANDO LAS 2 LUMINARIAS OK
1313	17/08/2023	Glorieta valle del ortigal	Variante sur	82	27742E	Apagada	Led, Grua, 27749E	219870	22/08/23	23/08/23 8:44	27742E SE LE INSTALAN 2 CONECTORES QUEDANDO LAS 2 LUMINARIAS OK
1314	17/08/2023	Glorieta valle del ortigal	Variante sur	82	27745E	Apagada	Led, Grua, 27751E	219872	22/08/23	23/08/23 8:42	27745E SE REvisa SE LE INSTALA 2 CONECTORES EPX95 QUEDANDO LAS 2 LUMINARIAS OK
1315	17/08/2023	Niño Jesús de Praga	Variante sur	120	3911Ñ	Apagada	Led, Grua	219873	22/08/23	23/08/23 8:39	3911Ñ SE REvisa SE LE CAMBIA 1 FOTOCELDA QUEDANDO OK

REPORTE DE LUMINARIAS EN MAL FUNCIONAMIENTO											
MES AGOSTO 2023											
ITEM	FECHA	DIRECCION	BARRIO	POTENCIA (W)	CODIGO	TIPO DE DAÑO	OBSERVACIONES	SOLICITUD	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBSERVACIONES CONCESIONARIO
1316	17/08/2023	Anillo vial sur	La ladera	200	39985N	Mástil de 14mts Proyectores off	Led, Grua, 39987N, 39987N	219881	23/08/23	24/08/23 14:50	39987N, 39985N SE REVISAS SE LE CAMBIAN CONECTORES 2 SULFATADOS SE LE CAMBIA 1 FOTOCELDA QUEDANDO CON SERVICIO
1317	17/08/2023	Piedra sur Cr 17 con CI 12	La ladera	150	19880A	Apagada	Led, Grua	219883	23/08/23	25/08/23 9:15	19880A SE AJUSTA CONEXIONES Y FOTOCELDA
1318	17/08/2023	Anillo vial sur	Los faroles	112	36548F	Apagada	Led, Grua	219884	23/08/23	24/08/23 14:44	36548F SE INSTALAN 14 MTS DE CABLE ENCAUCHETADO 3X16, 2 CONECTORES QUEDANDO LUMINARIA OK. SE DEJA LUMINARIA PRESTAMO 150 NA
1319	17/08/2023	Anillo vial sur	Los faroles	112	36546F	Apagada	Led, Grua	219885	23/08/23	24/08/23 14:47	36546F SE REVISAS SE LE INSTALAN 2 CONECTORES QUEDANDO LUMINARIA OK
1320	17/08/2023	Cr10 #11-54	Santa clara	82	30082E	Angulo negativo - Luminaria off	Led, Grua	219886	23/08/23	24/08/23	30082E SE CORRIGE ANGULO Y PERPENDICULARIDAD DE LUMINARIA QUEDANDO OK
1321	17/08/2023	Cr10 con CI 4N	Villa Paula	82	30114E	Apagada	Led, Grua, Entrada aeropuerto	219887	23/08/23	24/08/23	30114E SE CORRIGE SULFATOS DE LUMINARIA QUEDANDO OK
1322	17/08/2023	CI4N # 10-06	Villa Paula	82	21417E	Apagada	Led, Grua, Salida aeropuerto	219888	23/08/23	24/08/23	21417E SE AJUSTA FOTOCELDA DE LUMINARIA QUEDANDO OK
1323	17/08/2023	CI4N # 10-06	Villa paula	40	3593	Apagada	Led, Grua, Salida Aeropuerto	219889	23/08/23	25/08/23	3593 SE SUSPENDE ACOMETIDA SUBTERRANEA DE LUMINARIA POR CORTO SOBRE MASTIL, SE REALIZA LA ALIMENTACION AEREA PARA LA ALIMENTACION DE LUMINARIA QUEDANDO OK
1324	17/08/2023	CI 4N# 9A-35	Villa Paula	82	35613E	Apagada	Led, Grua off, Entrada parqueadero - Terminal de transporte	219890	23/08/23	24/08/23	35613 SE INSTALA CABLE PARA ALIMENTACION DE LUMINARIA QUE SE ENCUENTRA OFF QUEDANDO OK
1325	17/08/2023	CI 70An# 8A-57	San Eduardo	40	893	Apagada	Led, Movil	218911	19/08/23	22/08/23	893 YA HA SIDO REPARADA POR CUADRILLA # 03 ESTA OK
1326	17/08/2023	CI 69Gn# 8-03	San Eduardo	40	790	Apagada	Led, Movil	218912	19/08/23	22/08/23	790 SE AJUSTA FOTOCELDA QUEDA OK
1327	17/08/2023	Cr 8A con CI 69Bn	San Eduardo	40	821	Apagada	Led, Movil, Zona verde	218913	19/08/23	22/08/23	821 SE RECONECTA A LAS LINEAS DE AP, QUEDA OK
1328	17/08/2023	CII 70 an #8c 62	San Eduardo	40	773	Apagada	Movil	218914	19/08/23	22/08/23	773 LUMINARIA YA HA SIDO REPARADA POR CUADRILLA # 03
1329	19/08/2023	CI8A# 1Ae - 04	Sanata Inés	63	43235K	Apagada	Led, Grua	219927	24/08/23	25/08/23 9:00	43235K SE DEJA LUMINARIA EN PRESTAMO 150W SODIO # 22220 SE LLEVA LUMINARIA LED A TALLER QUE SE ENCUENTRA QUEMADA
1330	19/08/2023	CI69DN # 8A-33	San Eduardo	40	856	Apagada	Led, Movil	219929	24/08/23	25/08/23 9:07	856 SE CAMBIA FOTOCELDA QUEDA CON SERVICIO
1331	19/08/2023	CI 71AN# 4-29	La paz	82	17789E	Luminaria directa	Led, Grua	219930	24/08/23	26/08/23 8:08	17789E SE REALIZA VISITA Y SE ENCUENTRA LUMINARIA EN BUEN FUNCIONAMIENTO
1332	19/08/2023	CI 73N# 7A-28	La paz	40	10367	Luminaria directa	Led, Movil	219936	24/08/23	25/08/23 9:12	10367 SE DIRECCIONA LUMINARIA Y SE CAMBIA FOTOCELDA
1333	19/08/2023	Cr 10# 52N-69	Altos de antigua	40	11046	Luminaria directa	Led, Grua	219937	24/08/23	25/08/23 8:00	11046 SE REVISAS SE LE CAMBIA 1 FOTOCELDA QUEDANDO OK
1334	19/08/2023	CI 69An# 7-03	La paz	40	18614	Luminaria directa	Led, Movil	219938	24/08/23	25/08/23 9:08	18614 SE CAMBIA FOTOCELDA QUEDA CON SERVICIO
1335	19/08/2023	CI 70N # 5-54	La paz	40	4356	Luminaria directa	Led, Movil	219939	24/08/23	25/08/23 9:14	1335 SE CAMBIA FOTOCELDA Y SE DIRECCIONA LUMINARIA
1336	19/08/2023	CI69An# 5A-05 direccion frente	La paz	40W	617	Luminaria directa	Led, Movil	219940	24/08/23	25/08/23 9:11	617, 630 SE CAMBIA FOTOCELDA Y SE DIRECCIONA LUMINARIA

Se reportaron por las cuadrillas de inspectores de la Interventoría, en el mes de agosto de 2023, la cantidad de 38 luminarias apagadas y con otras alteraciones en su normal funcionamiento.



24. El Interventor revisó los informes presentados por Fiduciaria Corficolombiana sobre los ingresos y gastos del fideicomiso de Alumbrado Público de Popayán, correspondientes al mes de agosto 2023.
25. La Interventoría confirmó el pago correspondiente al mes de agosto de 2023, de los aportes parafiscales, salud, pensión y ARP de los funcionarios que laboran en la empresa Inteligencia de Ciudad, de acuerdo con los parámetros legales y solicitó la respectiva certificación que fue expedida por el representante del operador. Se anexa comunicación del operador en donde certifica el pago de los parafiscales del personal que labora en Inteligencia Ciudad SAS.
26. El municipio de Popayán ha suscrito varios contratos para el suministro de energía del alumbrado público de Popayán, el último contrato fue cedido por solicitud de Ecológica S. A. ESP a la Empresa de Energía del Pacífico S. A. ESP – Celsia a partir del 16 de julio de 2020, empresa que ha venido entregando desde esa fecha, la energía que requiere el SALPP de Popayán.

Año 2020						
EMEESA S. A. ESP						
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Consumo Kw/h	561.348	525.132	567.300	544.680	562.836	540.228
Precio Kw/h Total	381,03	378,33	385,63	397,4	389,71	395,41
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Consumo Kw/h	561.842	562.836				
Precio Kw/h Total	403,77	408,89				
ECOLOGICA SAS ESP						
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Consumo Kw/h	747.944	699.689,65	756.311,09	726.261,75	749.703	725.440
Precio Kw/h Contrato	361,72	368,92	368,96	382,28	390,59	384,6
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Consumo Kw/h	362.720*					
Precio Kw/h Total	381,12					
** Suministro 15 días						
2020 - 2021						
EMPRESA ENERGIA DEL PACIFICO S. A. ESP - CELSIA						
2020	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Consumo Kw/h	399.509 *	751.247	1.274.959	1.330.748	1.287.820	1.330.748
Precio Kw/h Total	398,52	401,66	417,71	412,75	410,11	405,65
2021	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Consumo Kw/h	1.327.265	1.198.821	1.327.265	1.284.451	1.327.265	1.284.451
Precio Kw/h Total	404,00	407,88	423,95	424,81	424,24	458,61
2021	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Consumo Kw/h	1.327.265	1.327.266	1.284.450	1.327.266	1.330.735	1.333.613
Precio Kw/h Total	461,31	461,44	453,98	468,09	471,22	458,81
2022 - 2023						
EMPRESA ENERGIA DEL PACIFICO S. A. ESP - CELSIA						
2022	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Consumo Kw/h	1.333.612	1.204.553	1.333.612	1.322.162	1.326.664	1.283.866
Precio Kw/h Total	484,60	479,85	520,55	528,31	552,31	557,25
2022	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Consumo Kw/h – CELSIA	1.328.496	1.328.496	1.285.598	1.353.208	1.289.371	1.328.769
Precio Kw/h Total	583,71	566,11	541,59	538,17	559,49	548,65
2023	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Consumo Kw/h – CELSIA	1.332.350	1.203.416	1.373.360	1.292.924	1.357.293	1.313.509
Precio Kw/h Total	554,37	554,29	576,24	573,52	565,64	538,12
2023	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Consumo Kw/h - CELSIA	1.357.293	1.357.293				
Precio Kw/h Total	530,36	532,57				

La Empresa de Energía del Pacífico S. A. ESP – Celsia, asumió el contrato venta de energía a partir del 16 de julio de 2020, suministrando de acuerdo a los términos del contrato, inicialmente el 60% de la energía que requería el SALP y a partir del mes de septiembre de 2020, fecha en que venció el contrato con EMEESA S. A. ESP, pasó a suministrar el 100%; la empresa CEO S. A ESP comercializa a partir de febrero de 2019, la energía que utiliza el SALP en los circuitos con medición exclusiva.

En el mes de agosto de 2023, Celsia reporta que suministró la cantidad de 1.357.293 Kw/h de energía al SALP del municipio de Popayán.

La Interventoría ha revisado las facturas emitidas por CELSIA SAS ESP, correspondientes al consumo de la energía suministrada por esta empresa para el alumbrado público del Municipio de Popayán, durante los meses de diciembre de 2022 a agosto de 2023.

Por solicitud de la interventoría, la empresa Ciudad Moderna SAS ha realizado las gestiones respectivas ante CEO SAS ESP para que se corrija de forma urgente la carga del SALPP y que se cobre la energía que corresponde al inventario de luminarias que tiene el municipio de Popayán; carga que disminuye desde noviembre de 2022 como consecuencia del cambio de luminarias de sodio por luminarias de Led.

Como consecuencia de las solicitudes de la Interventoría, la Gerencia de Ciudad Moderna SAS ESP ha presentado varias reclamaciones ante Celsia Colombia S. A. ESP para que sean reliquidadas las facturas y ha descontado los valores cobrados en exceso, al mes de agosto de 2023, de acuerdo con el siguiente detalle;

ENERGIA CELSIA S. A. ESP										
Fecha	Factura No.	Mes	KW Facturados	KW Consumidos	Diferencia KW	Valor Factura	Energía Cobrada	Int Mora 22-23	Energía Consumida	Diferencia Energía
13/12/22	290312167045	Nov	1.289.371,41	1.115.127,00	174.244,41	721.395.080	721.395.080		682.822.259	38.572.821
16/01/23	290703929411	Dic	1.328.769,89	1.274.687,08	54.082,81	736.255.645	729.032.620	7.223.025	698.696.044	30.336.576
14/02/23	290154010870	Enero	1.332.350,49	1.203.416,61	128.933,88	738.617.130	738.617.130		701.791.857	36.825.273
17/03/23	290262330609	Febrero	1.203.416,61	1.107.727,39	95.689,22	667.041.230	667.041.230		613.636.150	53.405.080
17/04/23	290397184035	Marzo	1.373.360,57	1.228.242,72	145.117,85	797.592.427	791.388.740	6.203.686	707.443.551	83.945.189
15/05/23	290482559013	Abril	1.292.924,60	1.052.012,00	240.912,60	741.515.840	741.515.840		662.273.376	79.242.464
14/06/23	290406908194	Mayo	1.357.293,07	1.071.569,00	285.724,07	780.038.865	767.743.740	12.295.125	665.322.449	102.421.291
25/07/23	290715434655	Junio	1.313.509,39	1.108.707,42	204.801,97	714.315.005	706.810.754	7.504.251	596.443.983	110.366.771
11/08/23	290584760410	Julio	1.367.293,07	1.108.408,85	258.884,22	719.848.830	719.848.830		587.859.890	131.988.940
18/09/23	290444750818	Agosto	1.397.293,07	1.108.408,85	288.884,22	725.576.829	722.854.410	2.722.419	590.306.110	132.548.300
TOTAL			13.255.582,17	11.378.306,93	1.877.275,24	7.342.196.881	7.306.248.373	35.948.506	6.506.595.669	799.652.704
ENERGIA COBRADA EN EXCESO MAS INTERESES DE MORA										835.601.211

Durante el mes de junio Celsia facturó una "Contribución" por valor de \$141, 3 millones, cifra ésta que no fue aprobada por la Interventoría, que a su vez solicitó a Ciudad Moderna SAS ESP que realizara la respectiva reclamación. Producto de esta reclamación; Celsia procesó nuevamente la factura retirando el cobro de la mencionada "Contribución"; sin embargo, la Interventoría aprobó parcialmente el pago de la factura por valor de \$ 706.810.574, ya que Celsia insiste en cobrar intereses de mora no pactados en el contrato suscrito entre el Municipio de Popayán y Celsia S. A. ESP.

La Interventoría recibió el día 18 de septiembre de 2023 la factura No. 290444750818, emitida por la empresa Celsia Colombia S. A. ESP; en donde se cobra el valor de la energía suministrada al sistema de alumbrado público del Municipio de Popayán, durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2023. Revisados los valores que se cobran en la factura No. 290444750818, la Interventoría encuentra que Celsia Colombia S. A. ESP insiste en cobrar una carga superior a la carga real instalada en el sistema de alumbrado público del municipio de Popayán, SALPP; sin tener en cuenta los requerimientos que Ciudad Moderna SAS ESP le ha solicitado en repetidas oportunidades.

Por este motivo, se le solicitó a Ciudad Moderna SAS ESP que requiera a Celsia Colombia S. A. ESP para que reliquide la factura No. 290444750818 de acuerdo con la carga instalada que presenta mensualmente el operador de red, establecida con base en el inventario de luminarias del SALPP, e insista ante esta empresa en la devolución de los dineros cobrados en exceso al municipio de Popayán.

Ciudad Moderna SAS ESP, ha enviado comunicaciones a Celsia S. A. ESP en donde además de solicitar la reliquidación de la carga de energía facturada, le informa sobre el valor descontado de las facturas que ha cobrado en exceso. A la fecha, Ciudad Moderna SAS ESP ha recuperado la suma de \$ 480, 3 millones de energía cobrada en exceso, valor que se destinará al pago de la inversión que actualmente se realiza en la modernización del SALPP.

	MES		Gm	ENERGIA FACTURADA		ENERGIA CONSUMIDA		ENERGIA C EXCLUSIVOS	COMPONENTES COSTO PRESTACION SERVICIO EN LA FACTURA										Valor a Facturar \$	Valor Facturado Real \$	Diferencia \$																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
		IPP*	Indexado	CONSUMIDA	REFERIDA	CONSUMIDA	REFERIDA	CONSUMIDA	Gm \$	T \$	D \$	C v	Rm \$	Pr \$	OC R	Cu	Cu- Facturar																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
2022																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														

Es preciso mencionar que la modernización del sistema de alumbrado público del Municipio de Popayán, que permitirá reemplazar la totalidad de las luminarias de sodio del SALPP por luminarias de Led con menor consumo en kw/h, se debe reflejar paulatinamente en una disminución en el consumo de energía; sin embargo, esta situación no se ha producido en la carga que cobra Celsia, a pesar del cambio de cerca de siete mil luminarias. Ante esta situación, la interventoría ha recomendado continuar con las reclamaciones a Celsia por las energía facturada y no consumida, y sólo autorizará pagar la energía que corresponda a la carga instalada del SALPP; hasta tanto esta empresa no reliquide y cobre la carga real instalada.

27. La Interventoría ha revisado las facturas emitidas por CEO SAS ESP, correspondientes al consumo de la energía suministrada por esta empresa para el alumbrado público del Municipio de Popayán, durante los meses de enero, febrero, abril y mayo de 2023. No se ha podido revisar la facturación de marzo de 2023 y julio 23 ya que CEO no envió las respectivas facturas de los circuitos exclusivos y por lo tanto no hay un análisis comparativo.

Al realizar la revisión de las facturas enviadas por CEO SAS ESP en agosto se ha podido establecer que no envían completas las facturas de los circuitos exclusivos, que la mayoría de las facturas no cumplen con las exigencias legales y adicionalmente no contienen la información que permita realizar un análisis sobre el consumo de energía y los kilovatios facturados. Para realizar un análisis sobre la energía consumida por el SALPP en los circuitos atendidos por CEO SAS ESP, es preciso que se tenga la información sobre los kilovatios hora consumidos, ya que la mayoría de las facturas no presentan consumo de energía, en algunos casos menor consumo, cobros de energía sin ningún registro y variaciones exageradas en el consumo de kilovatios.

La interventoría ha solicitado a Ciudad Moderna SAS ESP presentar la reclamación a CEO SAS ESP, obtener la información completa de cada factura y la explicación de los cobros de financiación e intereses de algunas facturas. La empresa Ciudad Moderna SAS ESP ha realizado varias reuniones con representantes de CEO a quienes se les ha trasladado la solicitud de la Interventoría; se está a la espera de su respuesta y envío de la información solicitada.

28. Mediante el programa de Modernización del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Popayán, se han instalado en los ocho primeros meses del año 2023, la cantidad de 9.369 luminarias que se relacionan en el cuadro anexo, con el siguiente detalle;

Mes	Barrio/Vereda/Cancha	Modernización AP Popayán, Luminarias de LED Instaladas a Mayo de 2023															Proyector	TOTAL
		24,7 W	40 W	59W	68 W	74 W	80 W	88 W	96 W	110W	120W	140 W	146 W	150 W	164 W	200W	200W	
ene-23	Via Panamericana (Cra 9 / Cra 17)	10	22	20	35	0	121	0	13	0	0	0	14	0	3	0	238	
feb-23		0	50	0	0	0	63	0	8	4	80	10	0	184	6	108	22	535
mar-23		0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
feb-23	Vega de Prieto, La Ximena, Caldas	0	5	0	0	10	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	35
mar-23	Caldas, Ciudad Jardín, Centro, Lomas de Cartagena, Villa Paula, Modelo, Pomona, Braceros, Cadillal, Junín, Recuerdo Sur, Vazques Cobo, Champagnat, Santa Clara, Antonio Nariño, Machángara, Campanario	0	241	0	0	0	207	0	0	0	123	0	0	0	0	0	16	587
abr-23	Cadillal, Machángara, Portachuelo, Balmoral, La Aldea Modelo, Punta Larga, Mirador del Sol, Recuerdo Sur, Entre Pinos, La Rioja, Torres de Milano, Monte Mayor, San Fernando, Jardines de Navarra, Retiro Alto, Campestre, Variante Norte y Sur, La Rioja, Lomas de Comfacauca, Los Naranjos, Los Jazmines, Los Cristales, Senderos de Eucalipto, Indianápolis, Munich, Morinda, Arrayanes de Occidente, San Fernando, La Heroica, Ciudad Jardín, Las Palmas	0	123	0	0	0	184	0	0	0	391	0	0	0	0	0	1	699
may-23	Ciudad Jardín, Nuevo Japón, Las Veraneras, Loma Linda, La Arboleda, Yambitará, Bello Horizonte, Cruz Roja, Las Veraneras, Tulcán, Gran Bretaña, Villa Claudia, Altos de Morinda, Bosques de Morinda, Campo Alegre, Entre Pinos, Modelo, Las Veraneras, El Uvo, Tomás Cipriano, Solidaridad, La Colina, Belalcázar, Las Guacas, Lomas de Granada, Julumito, La Ladera, Loma de la Virgen, El Eden, J F Kennedy, Chama, Villa del Viento	0	325	0	0	0	261	0	0	0	60	0	0	0	0	0	1	647
may-23	Lomas de Granada, Julumito	0	0	0	0	0	5	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	7
mar-23	Zuldemaida, Bello Horizonte, Santiago de Cali, Dean Bajo, Los Hoyos, Los Comuneros, Sindical I, Sindical II, Nueva Granada, Yambitará, Jorge Eliecer Gaitán, Alfonso López, El Edén, J F Kennedy	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	62	66
jun-23	La Rejoja, Antigua, Chama, San Eduardo, El Dean, El Recuerdo, El Tablazo, Kennedy, La Aldea, La Paz, Las Guacas, Modelo, Prados del Norte, Julumito, Los Tendidos, Villa Alicia, Campamento, El Eden, Loma de la Virgen, Villa del Viento, Centro, Ciudad Jardín.			1.276						261	61				28			1.626

Mes	Barrio/Vereda/Cancha	Modernización AP Popayán, Luminarias de LED Instaladas a Mayo de 2023															Proyect or	TOTAL
		24,7 W	36-40-45W	59W	68 W	74 W	80 W	88 W	96-100 W	110W	120W	140 W	146 W	150 W	164 W	200W	200W	
jul-23	La Rejola, Arpecauca, Bosques del Pinar, Campamento, Campo Bello, Cerritos de la Paz, San Eduardo, El Uvo, La Aldea, La Arboleda, La Florida, La Paz, Olivares del Norte, El Roble, La Villa, Calibío, El Tablón, González, Julumito, La Cabuyera, La Sabana, Lame, Punta Larga, Real Palacé, Villa Nueva, Villa del Norte, Zuldemaida, Belén, Katay, Colina Campestre, La Aldea, La Paz, Morinda, Pueblillo, Balcón del Norte, Caldas, Santa Rosa,			1.656						203	28					41		1.928
ago-23	Aires de Occidente, Bella Vista, Bosques del Paraíso, Brisas del Bosque, Campamento, Campo Bello, Capri, Centro, Ciudad Jardín, Champagnat, San Eduardo, Colina Campestre, El Tablazo, El Uvo, Guayacanes, La Estancia, La Ximena, Lácteos, Las Ferias, Las Vegas, Los Naranjos, Modelo, Morinda, Nogales de la Hacienda, Pinares, Portales de las Ferias, Pueblillo, Recuerdo Sur, Rinconcito Primavera, Río Vista, San Fernando, Santa Clara, Santa Lucía, Tequendama, Tomás Cipriano, Valle del Ortigal, Valle Robledo, Villa Alejandra, Villa Alicia, Villa Mercedes, Villa Paula Zuldemaida, Antiguo Liceo, Bosques del Pinar, Braceres, Caldas, Loma de Cartagena, Lomas de Granada, Los Naranjos, Portales de la Feria, Santa Catalina, Santa Clara, Valle del Ortigal, Jardines de Navarra, Santa Paula, Variante Sur, El Recuerdo, El Tablazo, Alfonso López, La Paz y en las Veredas: Calibío, Clarete, Claridad, De Torres, El Hogar, El Paraíso, Julumito, Cabuyera, La Calera, La Mota, La Rejola, La Tetilla, Las Guacas, Los Llanos, Los Tendidos, Morinda, Río Blanco, San Bernardino, Santa Rosa,		6	2.767					193		5	2					27	3.000
TOTAL		10	7772	5719	35	10	865	0	214	468	750	12	0	198	6	180	130	9.369



PROYECTOS Y CONSULTORIAS DE LOS ANDES S.A

Continuación Informe Agosto 2023, No. 60

Cualquier aclaración que requiera, estaremos gustosos en suministrársela.

Atentamente,

LUIS GERARDO HEREDIA CAICEDO
Director Interventoría.

- Anexo:
- Acta de revisión de funcionamiento del SALPP # 216, del 28 de Agosto de 2023.
 - Acta de revisión de luminarias y materiales del 28 de Agosto de 2023.
 - Acta de revisión de equipos a disposición del SALPP del 28 de Agosto de 2023.
 - Certificación de Pago de Parafiscales, Salud y ARP de Inteligencia de Ciudad SAS.

C.C. Dr. Juan Carlos Ríos Sabogal
Gerente
Ciudad Moderna SAS.